



## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Febrero 2015**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en febrero 2015 totalizaron RD\$23,351.4 millones, RD\$609.8 millones más que lo recaudado en febrero 2014.*

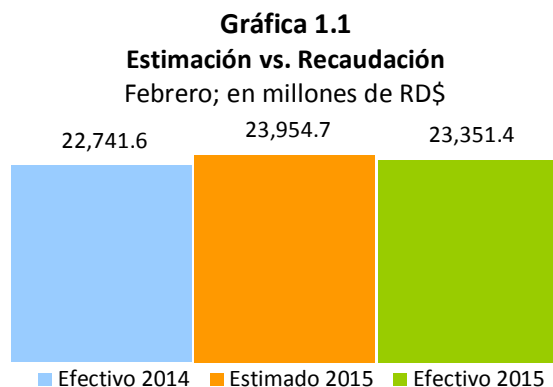
*Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, para el periodo enero-febrero se logró un nivel de cumplimiento de 99.4%.*

## Tabla de contenido

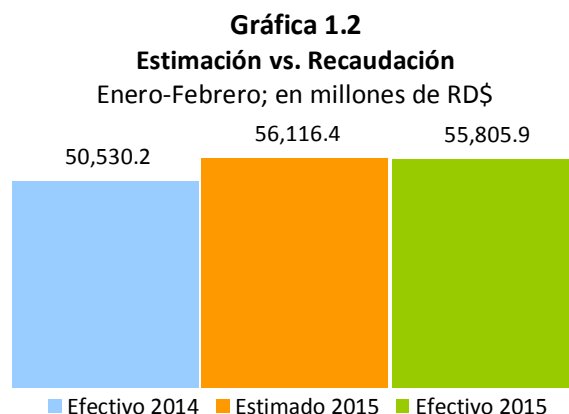
<b>1. Resumen Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1</b>
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	7
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>12</b>
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	18
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	19
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	20
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	21
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	22
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>24</b>
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	25
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	25
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	34
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	34
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	34
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	51
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	53
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	57
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	57
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar	57
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior</b>	<b>59</b>
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	60
<b>6. Impuestos Ecológicos</b>	<b>63</b>
6.1. Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub>	63

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del mes de febrero 2015 totaliza RD\$23,351.4 millones, para un aumento de RD\$609.8 millones sobre lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto al monto presupuestado para este mes, el nivel de cumplimiento logrado fue de 97.5%. (Ver Gráfica 1.1)



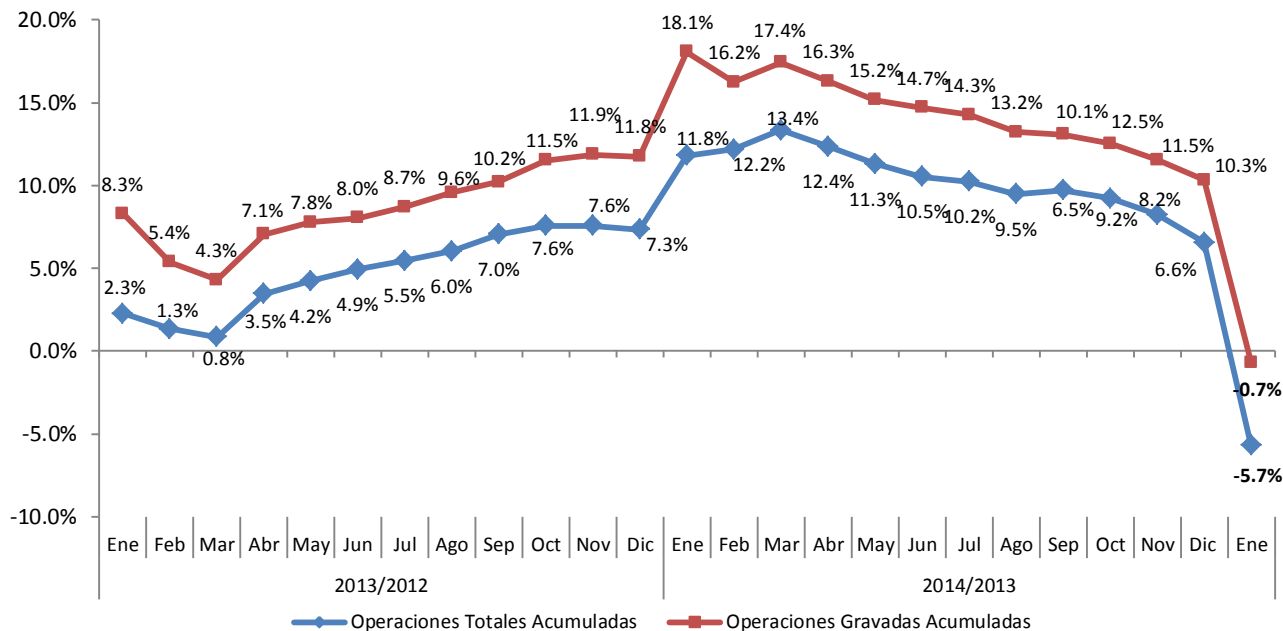
En el mismo sentido, la recaudación acumulada en los meses de enero y febrero de 2015 totaliza RD\$55,805.9 millones, lo que representa un aumento de RD\$5,275.8 millones respecto al mismo periodo del año anterior, logrando así un crecimiento de 10.4%. Por otro lado, el recaudo acumulado para este periodo equivale a un nivel de cumplimiento de 99.4%. (Ver Gráfica 1.2)



Las ventas gravadas con ITBIS presentaron un decrecimiento de 0.7% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Igualmente, las operaciones totales correspondientes a enero 2015 decrecieron un 5.7%. El sector con la mayor disminución en las operaciones totales fue el sector de Comercio de Combustible como consecuencia de la caída en los precios internacionales del petróleo.

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Gráfica 1.3**  
**Operaciones totales y gravadas de ITBIS**  
 Crecimiento Acumulado, en porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de enero declaradas en febrero. Datos generados el 10 de marzo de 2015. Los mismos pueden presentar cambios por rectificaciones que hacen los Contribuyentes en sus declaraciones.

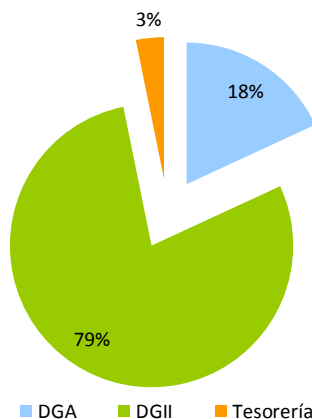
Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 79% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 18% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 3%. (Ver Gráfica 1.4)

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-febrero de 2015 el 59% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 98.1% respecto al monto estimado, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 41% restante con un nivel de cumplimiento del 101.4% (ver Gráfica 1.5).

Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre

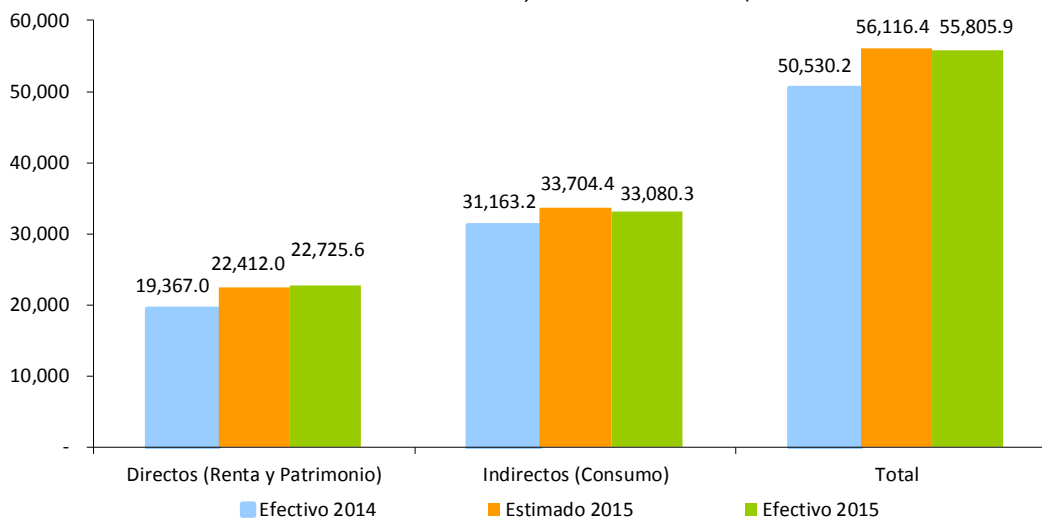
cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros<sup>2</sup>.

**Gráfica 1.4**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras**  
 Enero-Febrero 2015; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda. Datos al 26 de febrero de 2015; para DGII revisados al 9 de marzo de 2015.

**Gráfica 1.5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Febrero 2015; en millones de RD\$



Para el mes de febrero de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$184 millones. (Ver Cuadro 1.1)

<sup>2</sup> Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>3</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-Febrero 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Total
ITBIS***	96.8	50.1	146.86
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	316.51
Retenciones de Retribuciones Complementarias *	(5.1)	(3.8)	(8.85)
Retenciones de Remesas al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(57.58)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	1.2	1.22
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	134.75
<b>Recaudación Total</b>	<b>348.9</b>	<b>184.0</b>	<b>532.90</b>

\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%, a partir del mes de Febrero la tasa es 11% al 13%.

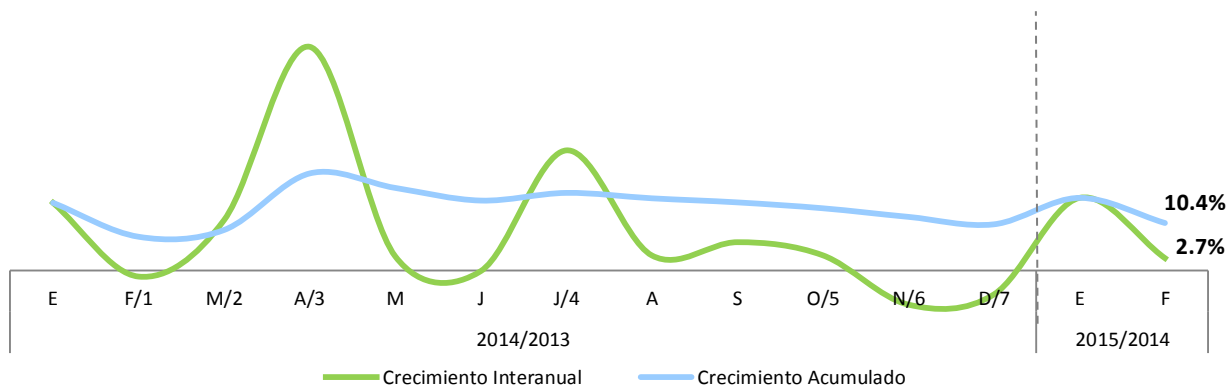
\*\*Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

\* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

**Nota:** Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 5 de marzo de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto mensual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. Por otro lado, los ingresos acumulados enero-febrero correspondientes al año 2015 presentan un crecimiento de 10.4%.

**Gráfica 1.6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

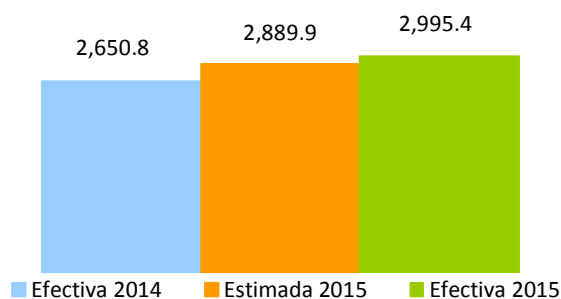
<sup>3</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

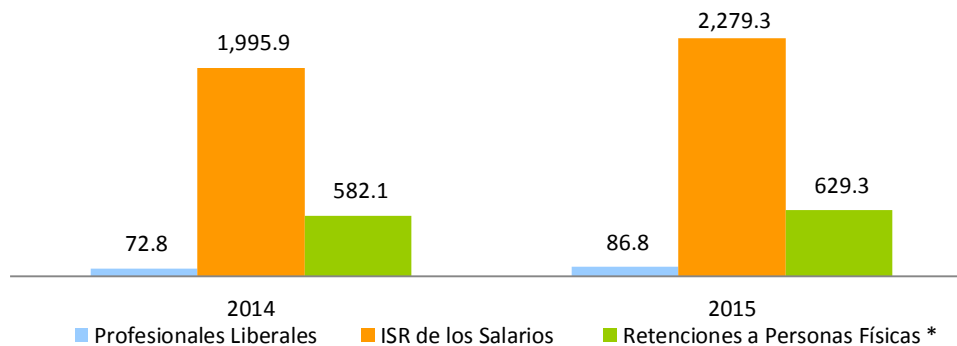
### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>4</sup>

En febrero del 2015 la DGII recaudó RD\$2,995.4 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$344.6 millones más que lo recaudado en febrero del año anterior, presentando un crecimiento de 13% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados de RD\$283.4 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 103.6%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Febrero; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Febrero; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

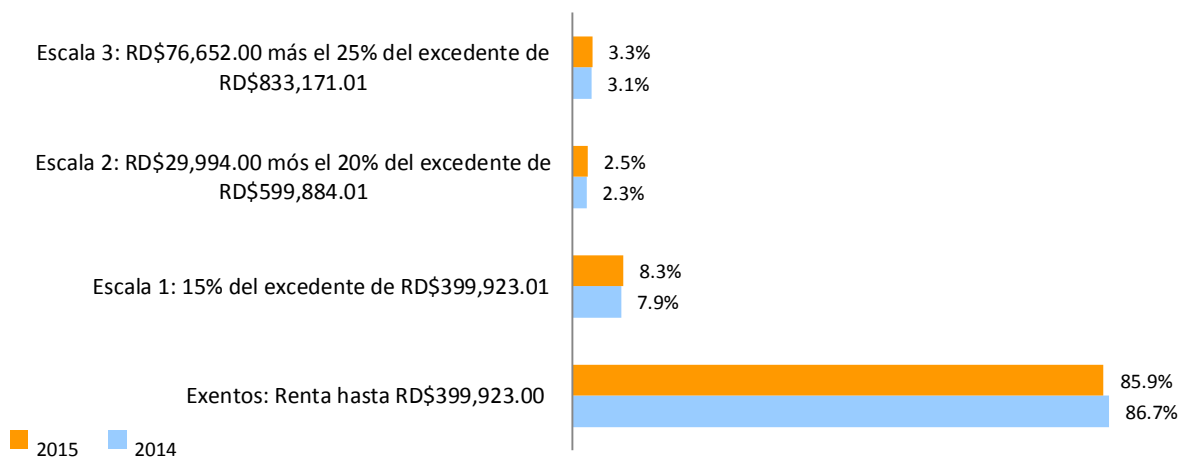
<sup>4</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

La no indexación<sup>5</sup> de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. En febrero de 2014 el 86.7% de los asalariados<sup>6</sup> se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 0.8 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.4 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15% y 0.2 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 25%. (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1)

**Cuadro 2.1.1**  
Tasa a Pagar, según Escala Salarial  
Febrero 2014 Vs. Febrero 2013

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

**Gráfica 2.1.3**  
Asalariados según Escala Salarial Anual,  
Febrero; en porcentajes

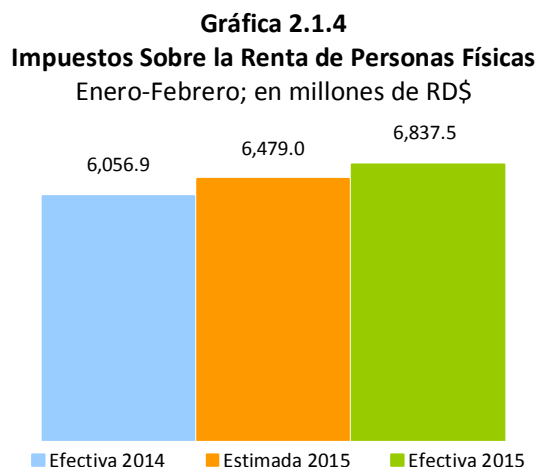


<sup>5</sup> La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicarán dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

<sup>6</sup> Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.



La recaudación acumulada enero-febrero alcanzó los RD\$6,837.5 millones, RD\$780.6 millones adicionales a lo recaudado en 2014, representando un crecimiento de 13%. En cuanto al monto estimado para este periodo, presenta un cumplimiento de 105.5%, RD\$358.5 millones adicionales a lo presupuestado.



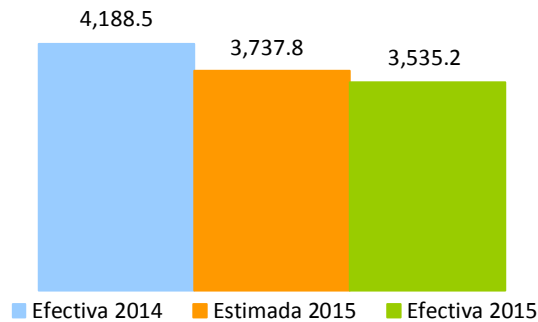
## 2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>7</sup>

En febrero 2015 ingresaron a la DGII RD\$3,535.2 millones por concepto de Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones; este recaudo es RD\$653.3 millones menos que lo recaudado en febrero 2014 mostrando un decrecimiento interanual de 15.6% (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por el pago extraordinario recibido en febrero 2014, y que no se repite en este año, de RD\$1,052.8 millones por la Ganancia de Capital de Placer Dome. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 94.6%, equivalente a RD\$202.6 millones menos que lo presupuestado para febrero 2015.

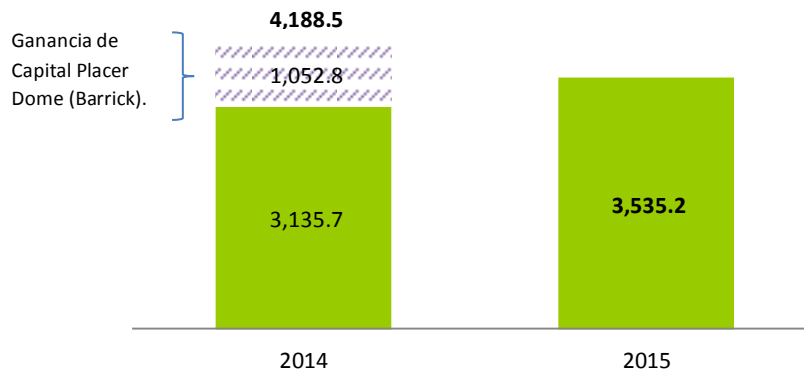
Para hacer un análisis más efectivo este Impuesto, se deben excluir los pagos que no son recurrentes durante el mes de febrero en ambos periodos; haciendo esto se observa el recaudo de RD\$3,135.7 millones en enero 2014 y RD\$3,535.2 millones en febrero 2015, representando un crecimiento de 12.7%, sólo incluyendo en este concepto los pagos normales y anticipos (ver Gráfica 2.2.2).

<sup>7</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

**Gráfica 2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Febrero; en millones de RD\$



**Gráfica 2.2.2**  
**Recaudación del Impuesto de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Febrero; en millones de RD\$



Por otro lado se observa que los pagos normales correspondientes al mes de febrero presentan un crecimiento interanual de 191% (ver Cuadro 2.2.1). Eliminando los pagos no recurrentes en los periodos comparados, los pagos normales crecerían en 2.13%. En el caso de los anticipos, en febrero 2015 crecen en 8% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>8</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Febrero 2015 vs Febrero 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>5.2</b>	<b>3.8</b>	<b>(1.4)</b>	<b>-26%</b>
<b>Industrias</b>	<b>37.2</b>	<b>26.2</b>	<b>(11.0)</b>	<b>-30%</b>
Construcción	8.3	6.3	(1.9)	-24%
Manufactura	28.9	19.9	(9.0)	-31%
Edición, Grabación, Impresión	0.8	0.9	0.1	7%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.1	0.0	24%
Elaboración de Plástico	0.2	0.1	(0.0)	-13%
Elaboración de Productos de Molinería	2.1	0.2	(1.9)	-93%
Elaboración de Productos de Panadería	0.2	0.0	-0.1	-78%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.0	0.1	0.0	174%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.0	0.3	0.3	639%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.2	0.4	0.1	60%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.1	0.2	0.2	228%
Otras Industrias Manufactureras	3.5	16.3	12.9	372%
<b>Servicios</b>	<b>60.9</b>	<b>270.7</b>	<b>209.8</b>	<b>345%</b>
Alquiler de Viviendas	3.8	4.1	0.3	7%
Comercio	22.3	35.4	13.1	59%
Comercio otros	18.7	14.7	(4.0)	-21%
Comercio-Combustible	1.4	14.4	13.0	927%
Comercio-Vehículos	2.2	6.3	4.1	187%
Electricidad, Gas y Agua	0.6	195.9	195.3	30962%
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.6	2.0	1.4	245%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	8.2	7.2	(1.0)	-12%
Otros Servicios	12.1	12.0	(0.1)	-1%
Servicios de Salud	0.6	1.0	0.4	69%
Servicios de Enseñanza	1.5	1.8	0.3	22%
Transporte y Almacenamiento	11.2	9.2	(2.0)	-18%
<b>Total</b>	<b>103.3</b>	<b>300.7</b>	<b>196.9</b>	<b>191%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>8</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>9</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Febrero 2015 vs Febrero 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.2</b>	<b>2.0</b>	<b>0.8</b>	<b>68%</b>
<b>Industrias</b>	<b>665.8</b>	<b>753.6</b>	<b>87.7</b>	<b>13%</b>
<b>Construcción</b>	<b>87.7</b>	<b>93.1</b>	<b>5.4</b>	<b>6%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>43.3</b>	<b>5.5</b>	<b>(37.8)</b>	<b>-87%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>534.8</b>	<b>655.0</b>	<b>120.2</b>	<b>22%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.2	8.7	1.5	21%
Edición, Grabación, Impresión	24.8	13.9	(10.9)	-44%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.5	12.0	0.5	4%
Elaboración de Azúcar	46.9	34.7	(12.2)	-26%
Elaboración de Bebidas	89.8	145.7	55.9	62%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.6	2.8	(0.7)	-21%
Elaboración de Plástico	15.6	25.5	9.8	63%
Elaboración de Productos de Molinería	4.9	16.0	11.1	224%
Elaboración de Productos de Panadería	4.9	5.0	0.2	3%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.7	7.0	(9.7)	-58%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	10.1	0.0	0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	33.5	17.6	(15.9)	-47%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.3	6.3	1.0	18%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.1	2.6	1.6	150%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	59.4	82.2	22.8	38%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.0	9.5	2.5	36%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.3	0.2	191%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	40.7	47.1	6.4	16%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.5	3.3	(0.2)	-6%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.4	47.2	20.9	79%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.0	25.8	10.8	72%
Otras Industrias Manufactureras	61.7	74.9	13.1	21%
<b>Servicios</b>	<b>2,222.8</b>	<b>2,379.6</b>	<b>156.8</b>	<b>7%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>45.6</b>	<b>54.2</b>	<b>8.5</b>	<b>19%</b>
<b>Comercio</b>	<b>617.0</b>	<b>650.5</b>	<b>33.6</b>	<b>5%</b>
Comercio otros	442.1	477.7	35.7	8%
Comercio-Combustible	84.9	84.1	(0.8)	-1%
Comercio-Vehículos	89.9	88.6	(1.3)	-1%
<b>Comunicaciones</b>	<b>367.0</b>	<b>404.9</b>	<b>37.9</b>	<b>10%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>360.9</b>	<b>233.8</b>	<b>(127.2)</b>	<b>-35%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>66.9</b>	<b>88.2</b>	<b>21.3</b>	<b>32%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>509.5</b>	<b>650.3</b>	<b>140.8</b>	<b>28%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>121.1</b>	<b>141.1</b>	<b>20.0</b>	<b>17%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>6.1</b>	<b>6.2</b>	<b>0.1</b>	<b>2%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>40.5</b>	<b>43.7</b>	<b>3.2</b>	<b>8%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>88.3</b>	<b>106.7</b>	<b>18.4</b>	<b>21%</b>
<b>Total</b>	<b>2,889.8</b>	<b>3,135.2</b>	<b>245.4</b>	<b>8%</b>

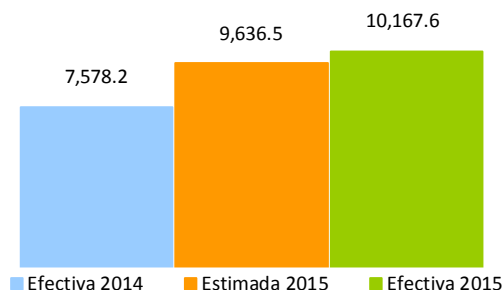
**Nota:** Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2015 alcanzó los RD\$10,167.6 millones, RD\$2,589.4 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de

<sup>9</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

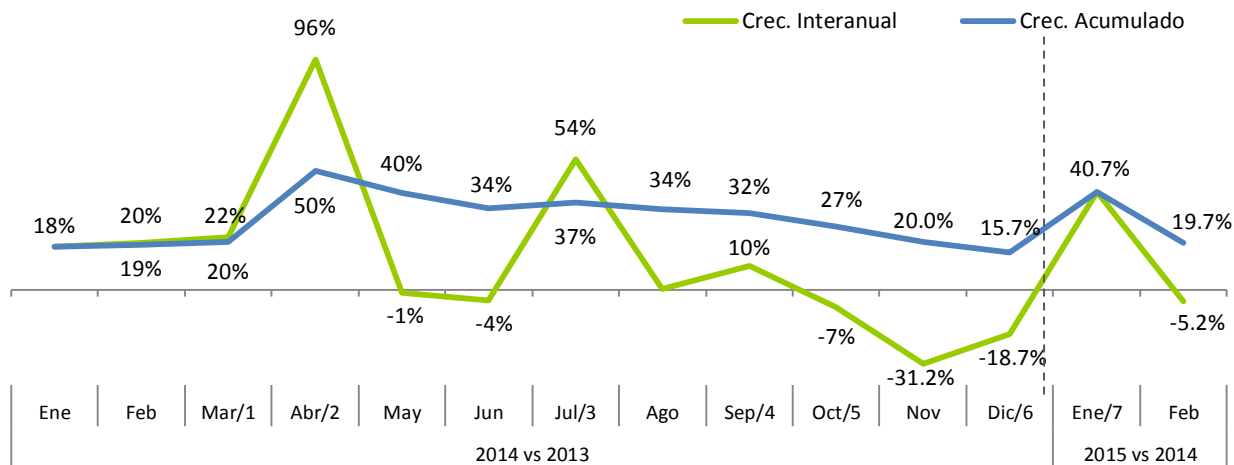
34.2%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 105.5%, RD\$531.1 millones adicionales a lo presupuestado.

**Gráfica 2.2.3**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero-Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.2.2 se puede observar que para el Impuesto sobre los Ingresos el año 2015 inicia con un crecimiento de 40.7%, tal como se explica anteriormente, debido a los pagos de Barrick y de Cervecería Nacional (ver Gráfica 2.2.4).

**Gráfica 2.2.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

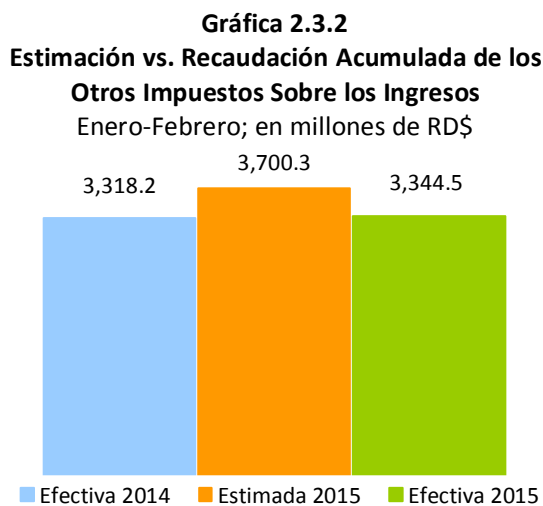
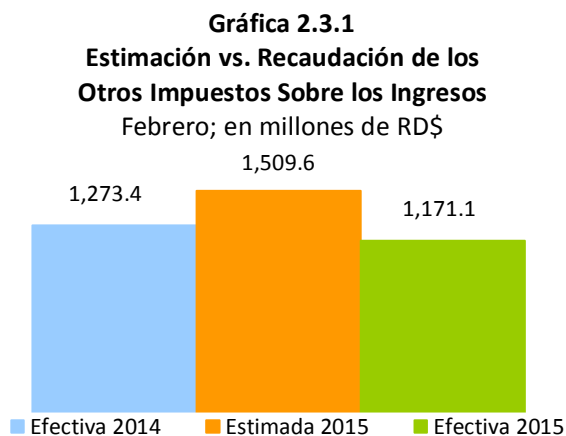


1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.  
 2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.  
 3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.  
 4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.  
 5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.  
 6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.  
 7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.

### 2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>10</sup>

Para febrero 2015 la recaudación de este concepto<sup>11</sup> alcanzó un total de RD\$1,171.1 millones, mostrando un decrecimiento interanual de 8%, equivalente a RD\$102.2 millones menos que febrero 2014. Esto se explica por una recaudación de RD\$103 millones menos en Pagos al Exterior. Respecto al estimado este concepto recaudó el 78% de la meta. (Ver Gráfica 2.3.1)

En cuanto al recaudo acumulado enero-febrero, muestra un crecimiento de RD\$26.3 millones. Su nivel de cumplimiento respecto al monto estimado para este periodo alcanza el 90.4%.



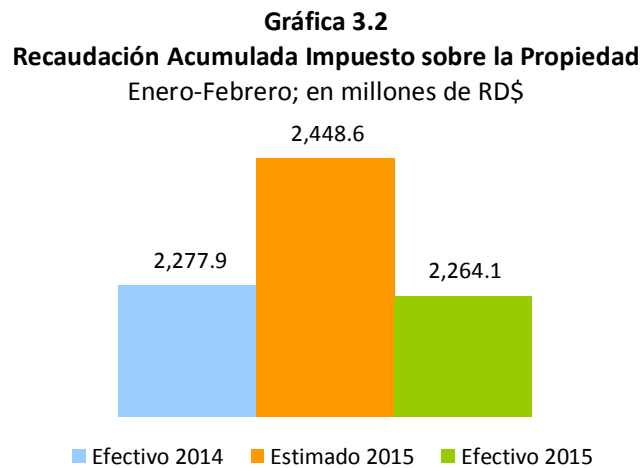
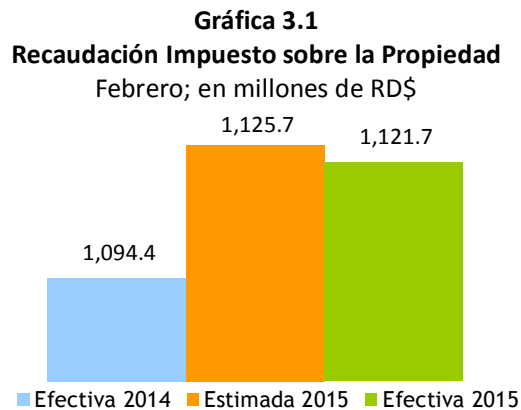
<sup>10</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>11</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de febrero 2015 se recaudó un total de RD\$1,121.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$27.3 millones más que lo recaudado en febrero 2014; equivalente a un crecimiento de 2.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 99.6% para febrero 2014 (ver Gráfica 3.1).

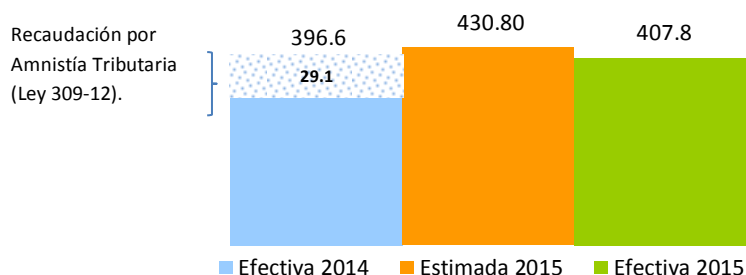
La recaudación acumulada de enero-febrero de 2015 muestra un decrecimiento de 0.6%, RD\$14 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, que se debe principalmente a una disminución en los impuestos sobre cheques y transferencias bancarias de RD\$46.2 millones. El cumplimiento de este impuesto respecto a la meta estimada alcanza el 93%. (Ver Gráfica 3.2)



### 3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>12</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para febrero 2015 ascendió a RD\$407.8 millones, esto representa un aumento de 2.8% en comparación con el mismo mes del año anterior. Si excluimos los ingresos por Amnistía Tributaria<sup>13</sup> de febrero 2014, la recaudación aumentaría en un 11% en este mes. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 95%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Febrero; en millones de RD\$



Para febrero del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$331.2 millones, monto que representa el 81.2% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>14</sup>. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones crecieron en 15.4% para un incremento de RD\$44.2 millones.

Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 30.1% en relación al año pasado. En febrero del 2015 estas fueron de RD\$76.6 millones (18.8% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2014, éstas alcanzaron los RD\$109.6 millones. (Ver Gráfica 3.1.2)

En febrero del 2015 se realizaron un total de 5,040 Operaciones Inmobiliarias, 314 menos que en el mismo mes el año pasado, para una disminución de 5.9%. Con relación al año pasado se observa un decrecimiento tanto en la cantidad de Hipotecas como en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias, de un 7.6% y 5.4%, respectivamente. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

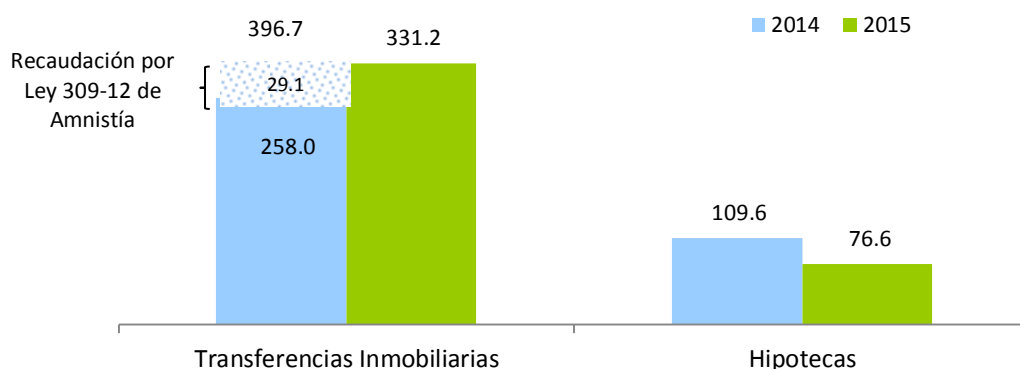
<sup>12</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>13</sup> Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

<sup>14</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.



**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Febrero; en millones de RD\$

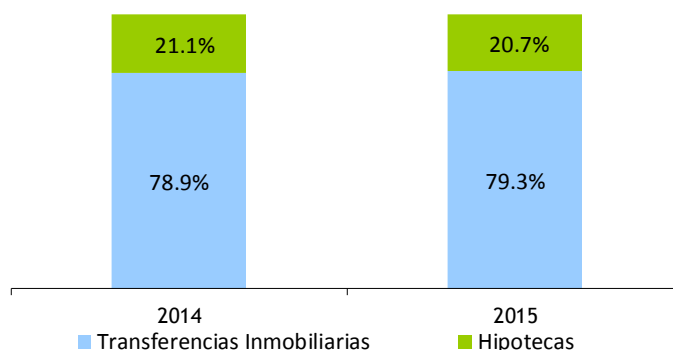


**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Febrero 2015 Vs. 2014

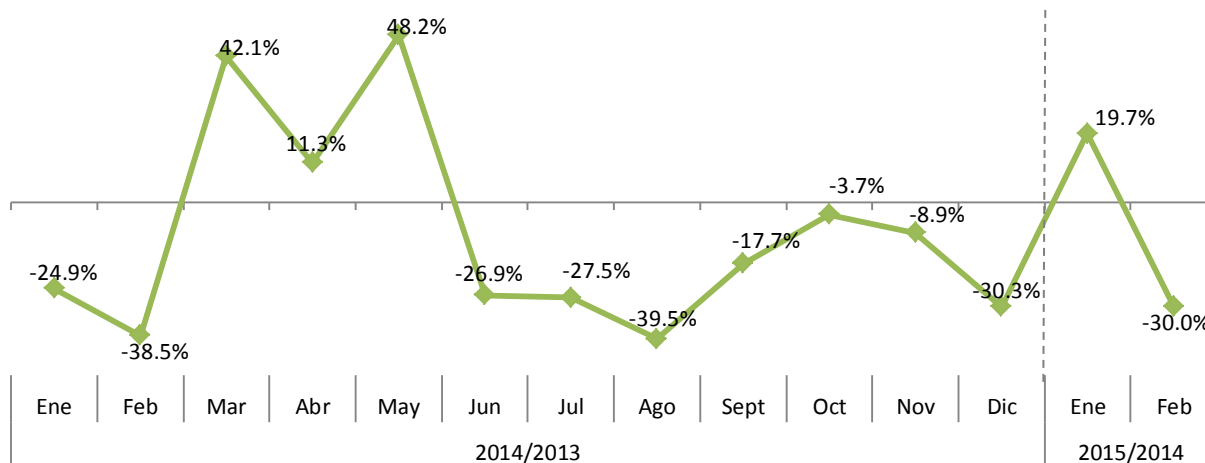
Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2013	2014
Hipotecas	1,128	1,042	(86)	-7.6%	21.1%	20.7%
Transferencias Inmobiliarias	4,226	3,998	(228)	-5.4%	78.9%	79.3%
<b>Total</b>	<b>5,354</b>	<b>5,040</b>	<b>(314)</b>	<b>-5.9%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.3% y las Hipotecas el 20.7% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante febrero del 2015. (Ver Gráfica 3.2.1.3)

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Febrero 2015 Vs. 2015; en porcentaje

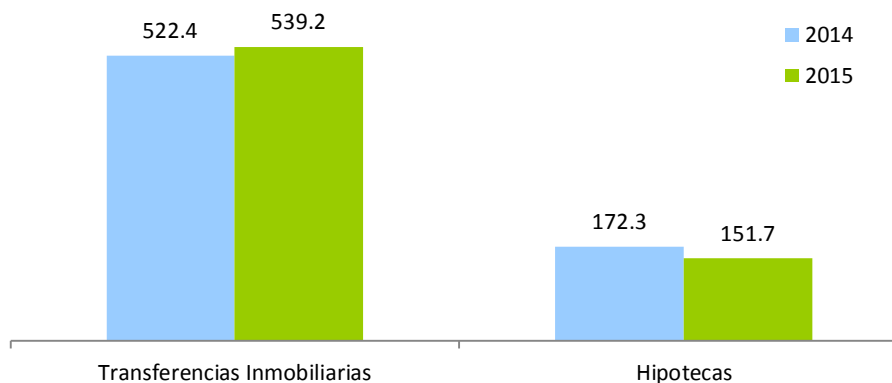


**Gráfica 3.1.4**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-febrero 2015 fue de RD\$690.9 millones, lo que representa 0.5% menos que lo recaudado por este concepto en enero-febrero del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$539.2 millones para una aumento de 3.2%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$151.7 millones y en relación a enero-febrero 2014 decrecieron en 12%.

**Gráfica 3.1.5**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos  
Enero-Febrero; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de febrero 2015 hubo un total de 167 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 30 menos que el año pasado en este mismo mes. A pesar de que disminuyó la cantidad de exenciones por este impuesto hubo un aumento en el monto exento; para este mes fue de RD\$37.9 millones,

que al ser comparado con el año pasado indica que se otorgaron RD\$20.8 millones más en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

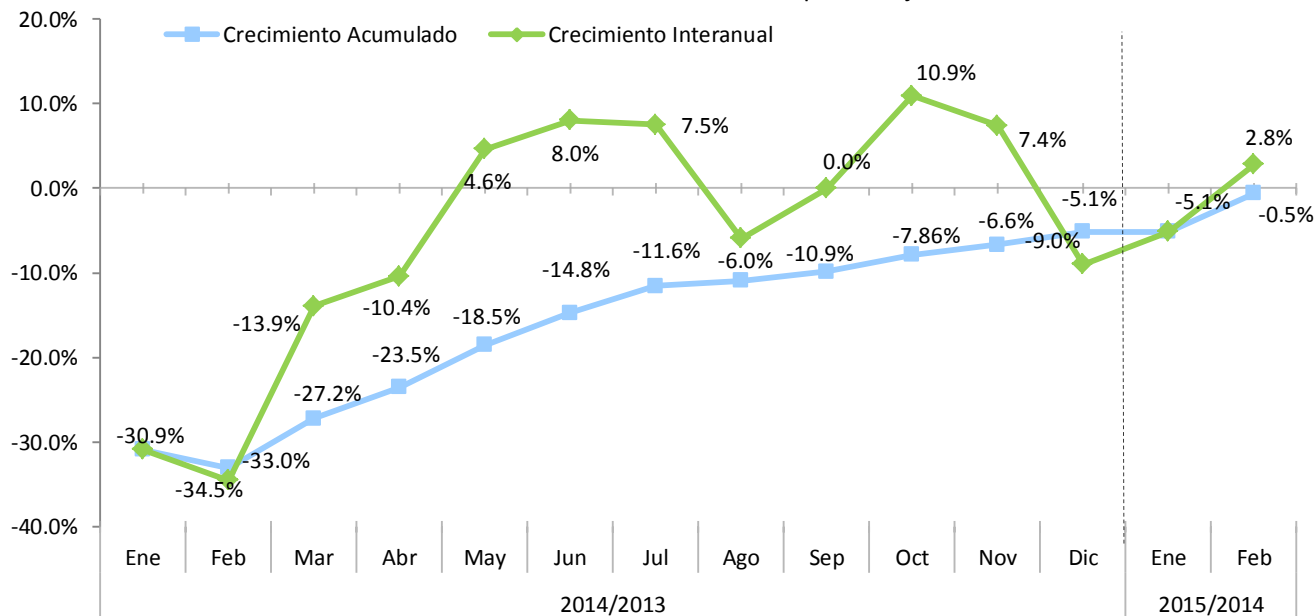
**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
Febrero 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	197	167	-30	-15%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	17.2	37.9	20.8	121%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto de jado de percibir por la exención.

Durante el 2014, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia negativa, presentando, durante todo el año, valores negativos. Para el mes de febrero 2014, el crecimiento interanual muestra una aumento de 2.8%. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

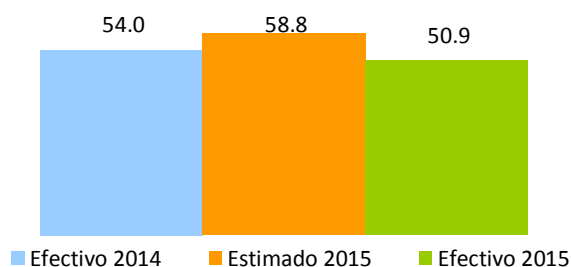


### 3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>15</sup>

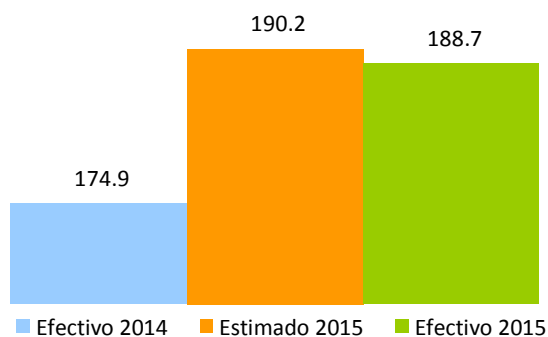
En el mes de febrero se recaudó un total de RD\$50.9 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$3.1 millones menos que lo recaudado en febrero 2014, lo que equivale a un decrecimiento de 5.7%. Este comportamiento puede explicarse por el recaudo de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) de 2014, que no se repite en el 2015. En cuanto al monto estimado, febrero 2015 muestra un cumplimiento de 86.5%. (Ver Gráfica 3.2.1)

En el periodo enero-febrero, la recaudación por este concepto alcanzó los RD\$188.7 millones, RD\$13.8 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo en 2014, equivalente a un crecimiento de 8%. Con relación al monto presupuestado, muestra un cumplimiento de 99.2%. (Ver Gráfica 3.2.2)

**Gráfica 3.2.1**  
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas  
Febrero, en millones de RD\$



**Gráfica 3.2.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto sobre los Activos a las empresas  
Enero-Febrero, en millones de RD\$

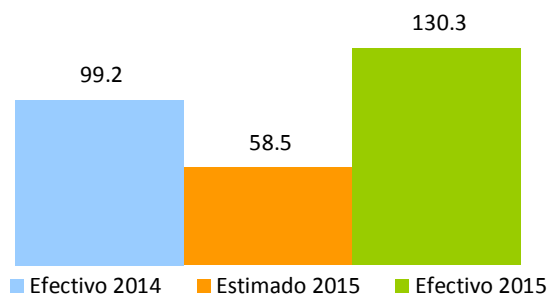


<sup>15</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

### 3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>16</sup>

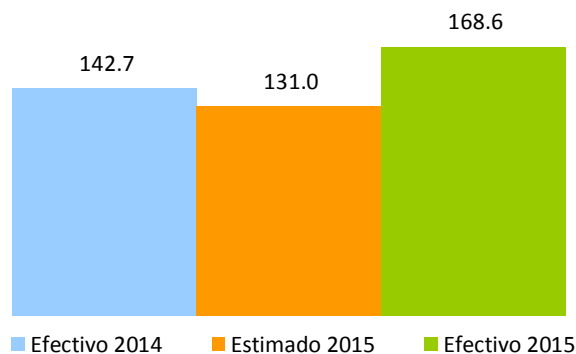
En el mes de febrero 2015 se recaudó un total de RD\$130.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$31.1 millones más que lo recaudado en febrero 2014, lo que indica un crecimiento de 31.3%. En relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 222.9%, equivalente a una diferencia de RD\$71.8 millones adicionales.

**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Febrero, en millones de RD\$



En el mismo sentido, el recaudo acumulado en los meses de enero y febrero alcanza los RD\$168.6 millones, para una diferencia de RD\$25.8 millones respecto al mismo periodo del año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 18.1%. En cuanto al nivel de cumplimiento, el recaudo efectivo supera las estimaciones por RD\$37.6 millones, para un nivel de cumplimiento de 128.7%.

**Gráfica 3.1.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Enero-febrero, en millones de RD\$

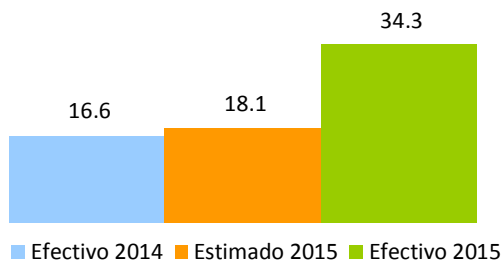


<sup>16</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>17</sup>

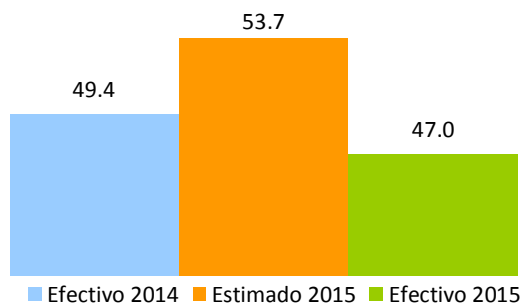
En febrero de 2015 se recaudó un total de RD\$34.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento de RD\$17.6 millones en comparación con febrero del año pasado, representando este monto un crecimiento de 106.1%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 189.6%, representando RD\$16.2 millones más que lo estimado. Esta diferencia es explicada por un monto atípico en febrero de 2015 que representó 39% del total recaudado de todo ese mes, además de que la cantidad de casos pasó de 387 en febrero del año anterior a 545 en 2015. (Ver Gráfica 3.2.2.1)

**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones**  
 Febrero, En millones de RD\$



En el periodo enero-febrero, la recaudación por este concepto alcanzó los RD\$47 millones, logrando un cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación de 88%.

**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Acumulada Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones**  
 Enero-Febrero, En millones de RD\$

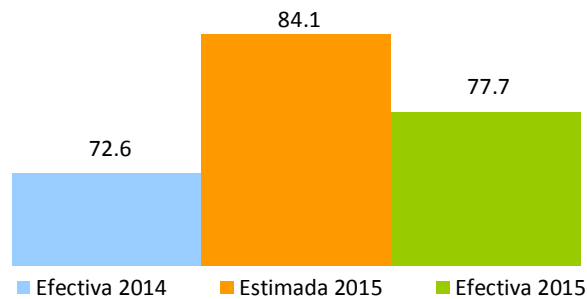


<sup>17</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

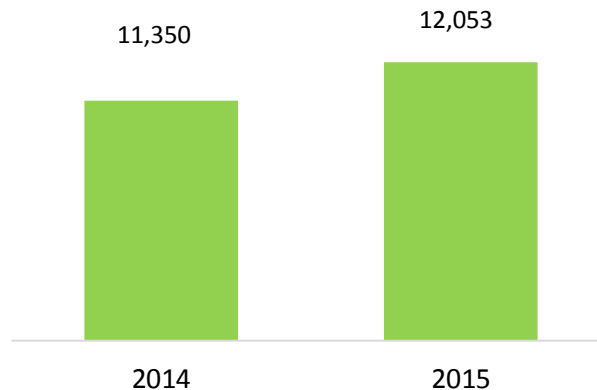
### 3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>18</sup>

En febrero 2015 se recaudó RD\$77.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$5.1 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014; para un crecimiento de 7%. Esto se explica por un incremento de 6.2% en la cantidad de traspasos respecto a febrero de 2014. (Ver Gráfica 3.5.1) En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de un 92.4%, RD\$6.4 millones por debajo de lo esperado.

**Gráfica 3.5.1**  
Recaudación Impuesto sobre Traspaso de Vehículos de Motor  
Febrero; en millones de RD\$



**Gráfico 3.5.2**  
Total de Traspasos Vehículos de Motor  
Febrero; en unidades

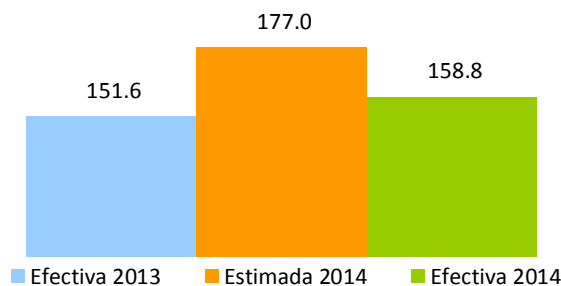


La recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2015 ascendió a RD\$158.8 millones, RD\$7.3 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 4.8%. Esto se explica por un aumento de 1.6% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-

<sup>18</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

febrero del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 90%, RD\$18.2 millones menos que lo presupuestado para los dos primeros meses de 2015.

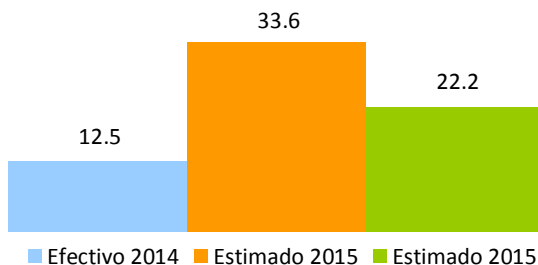
**Gráfica 3.5.3**  
**Recaudación Acumulada Impuesto sobre Traspaso de Vehículos de Motor**  
 Enero-Febrero; en millones de RD\$



### 3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>19</sup>

En febrero de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre la Constitución de Compañías alcanzó los RD\$22.2 millones, para una diferencia de RD\$9.7 millones respecto a febrero de 2014, esto equivale a un crecimiento interanual de 77.3%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se muestra una diferencia de RD\$11.4 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 3.6.1)

**Gráfica 3.6.1**  
**Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Febrero; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado de enero y febrero totaliza RD\$68.4 millones, para una diferencia de RD\$7 millones respecto al mismo periodo de 2014, lo que indica un decrecimiento de 9.3%. En cuanto al

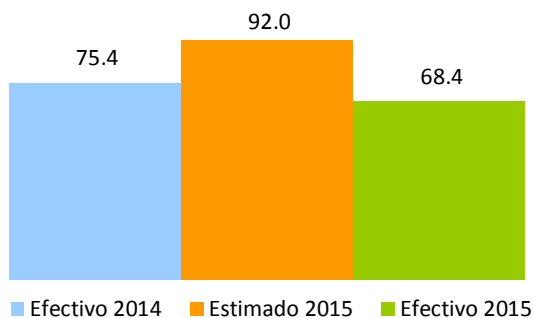
<sup>19</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.



recaudo estimado, la diferencia respecto a la meta establecida es de RD\$23.5 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 74.4%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Recaudación Acumulada de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**

Enero-febrero; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>20</sup> durante el mes febrero creció 4.7%, sin embargo la constitución de compañías de personas jurídicas disminuyó un 9.9%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 6.3%.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de sociedades**  
Febrero 2015 Vs. 2014

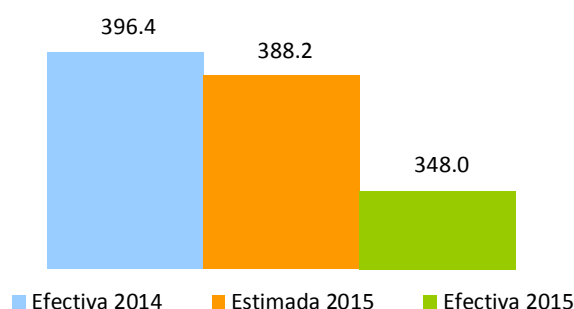
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,145</b>	<b>1,032</b>	<b>(113)</b>	<b>-9.9%</b>
De Hecho Y Participación	4	3	(1)	-25.0%
Sociedad Anónima	0	0	-	-
S. A Privada	3	7	4	133.3%
SRL	894	793	(101)	-11.3%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada	36	30	(6)	-16.7%
Empresa Extranjera	46	57	11	23.9%
No Lucrativa Católica	4	6	2	50.0%
No Lucrativa Estatal	5	1	(4)	-80.0%
No Lucrativa Privada	114	103	(11)	-9.6%
No Lucrativa Condominio	27	20	(7)	-25.9%
No Lucrativa Cooperativa	4	5	1	25.0%
Fideicomiso	6	6	0	0.0%
Fondo de Inversión Cerrado	1	0		-100.0%
Sucesiones	1	1	0	0.0%
<b>Personas Físicas</b>	<b>10,261</b>	<b>10,912</b>	<b>651</b>	<b>6.3%</b>
Naturales	10,261	10,910	649	6.3%
Empresa Único Dueño	0	2	2	-
<b>Total</b>	<b>11,406</b>	<b>11,944</b>	<b>538</b>	<b>4.7%</b>

<sup>20</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

### 3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>21</sup>

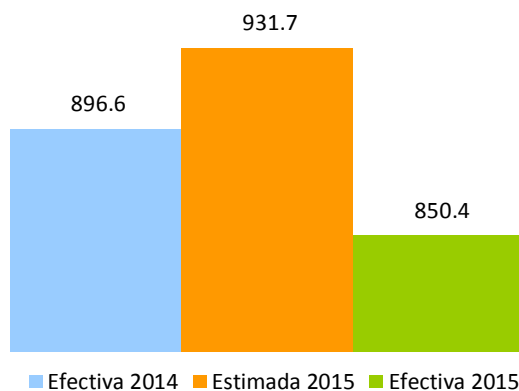
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de febrero de 2015 fue de RD\$348 millones, registrándose una disminución de RD\$48.5 millones en relación al mismo mes en el año anterior, lo que equivale a un decrecimiento de 12.2%. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 90%.

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Febrero; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-febrero es de RD\$850.4 millones, para una disminución de 5.2% con relación al mismo período de 2014 y un cumplimiento de 91.3% respecto a las estimaciones. (Ver Gráfica 3.7.2)

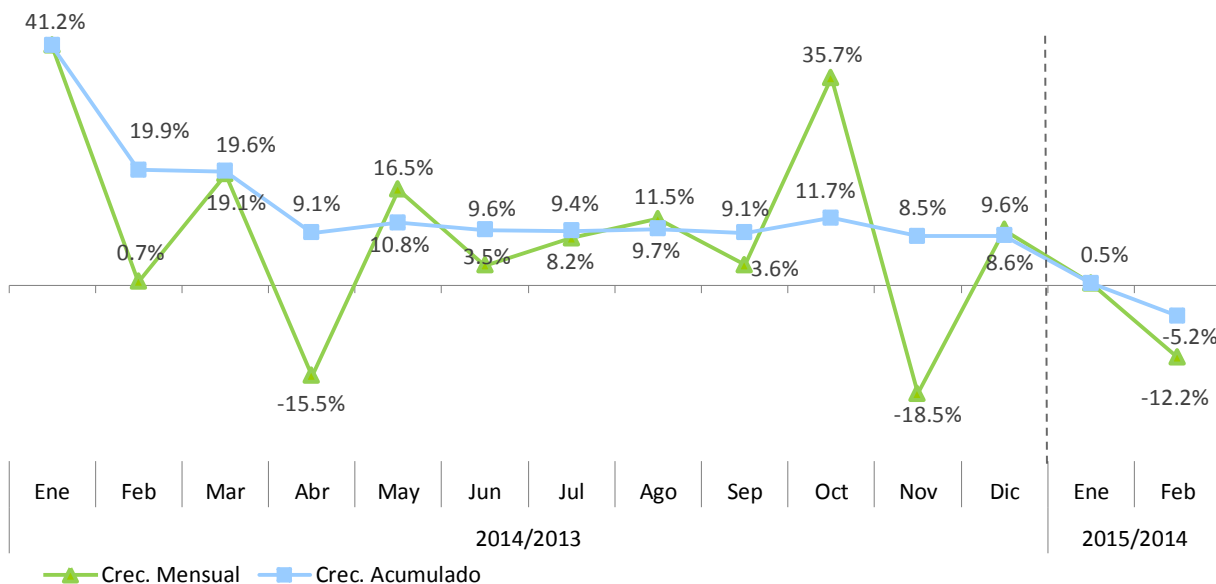
**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Para el mes de análisis muestra un decrecimiento de 12.2% respecto al mismo mes del año 2014.

<sup>21</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 3.7.3**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

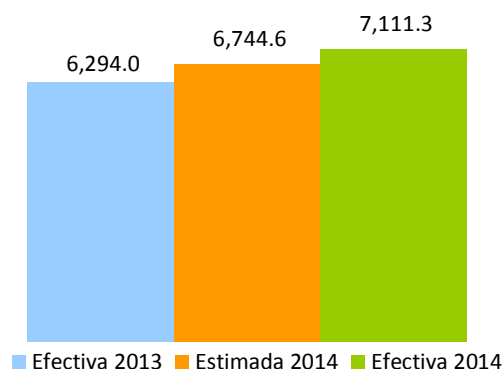
##### 4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

###### 4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>22</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en febrero del 2015 ascendió a RD\$7,111.3 millones, para un aumento de RD\$817.4 millones en relación febrero del 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 13%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 105.4%, equivalente a RD\$366.7 millones más de lo presupuestado.

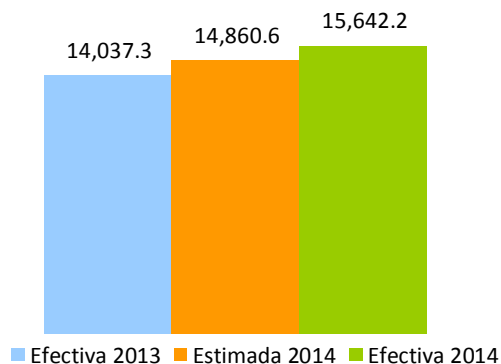
<sup>22</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Febrero; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-febrero 2015 ascendió a RD\$15,642.2 millones, para un crecimiento de 11.4% respecto a enero-febrero 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$1,605 millones; en comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 105.3%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$781.6 millones.

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-febrero en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>23</sup> (ventas totales) reportadas en febrero del 2015 decrecieron 5.7% interanualmente. Las operaciones gravadas<sup>24</sup> (ventas gravadas) disminuyeron RD\$640.5 millones, para un decrecimiento de 0.7% respecto al mismo mes del año anterior. En la Gráfica 4.1.1.3 analizamos la evolución de la recaudación

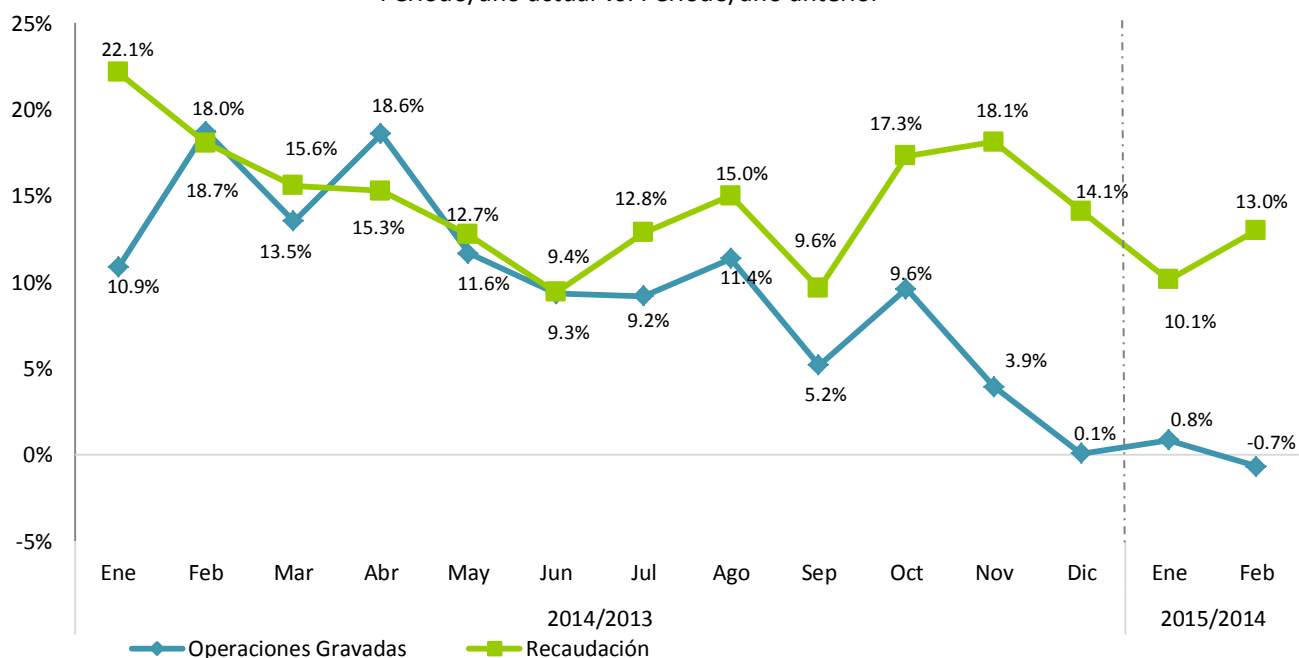
<sup>23</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>24</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

efectiva y el crecimiento interanual de las operaciones gravadas, donde podemos evidenciar el crecimiento de 13% en el mes de febrero 2015 de la recaudación de ITBIS.

Las operaciones gravadas declaradas en febrero 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 95% de las operaciones gravadas, crecieron 0.7% respecto a febrero 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa reducida<sup>25</sup> decrecieron 15.5% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



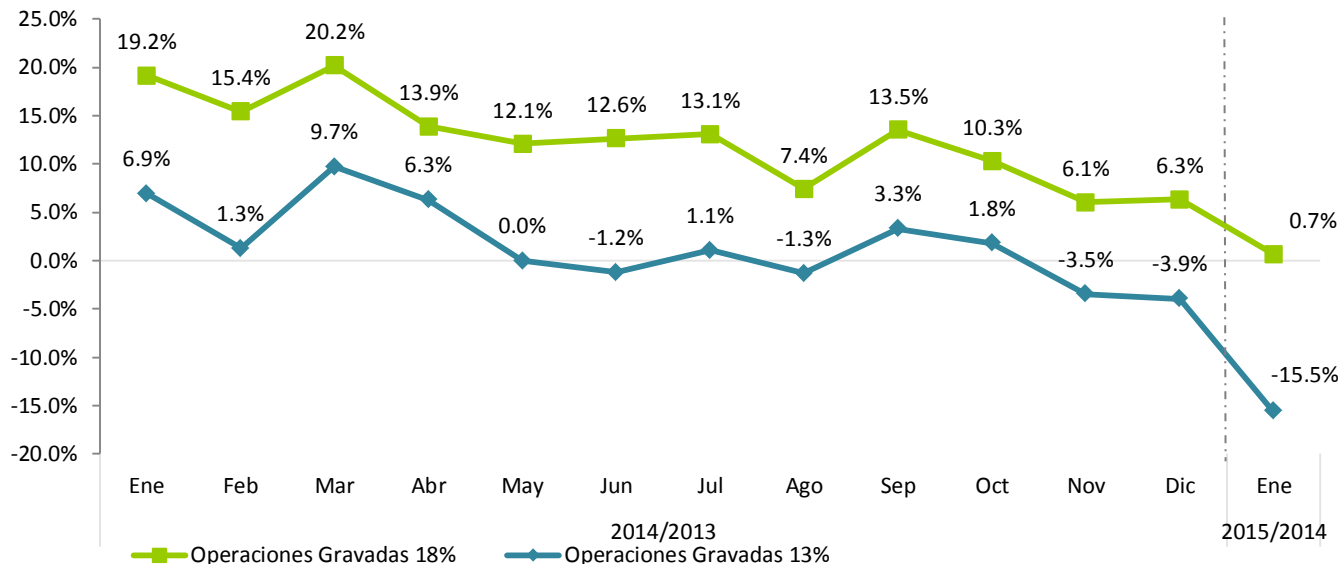
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de marzo del 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de febrero 2015 crecieron en 0.2% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$391.5 millones más que en el período enero-febrero del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.5)

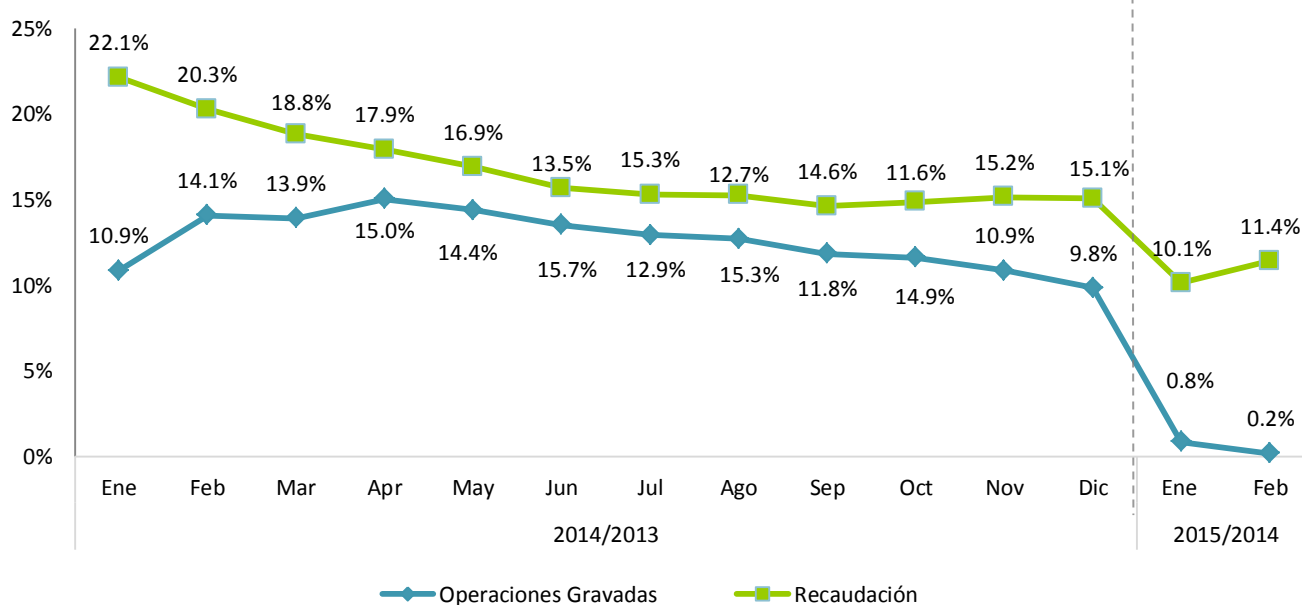
<sup>25</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 23 de marzo 2015. Datos sujetos a rectificación.

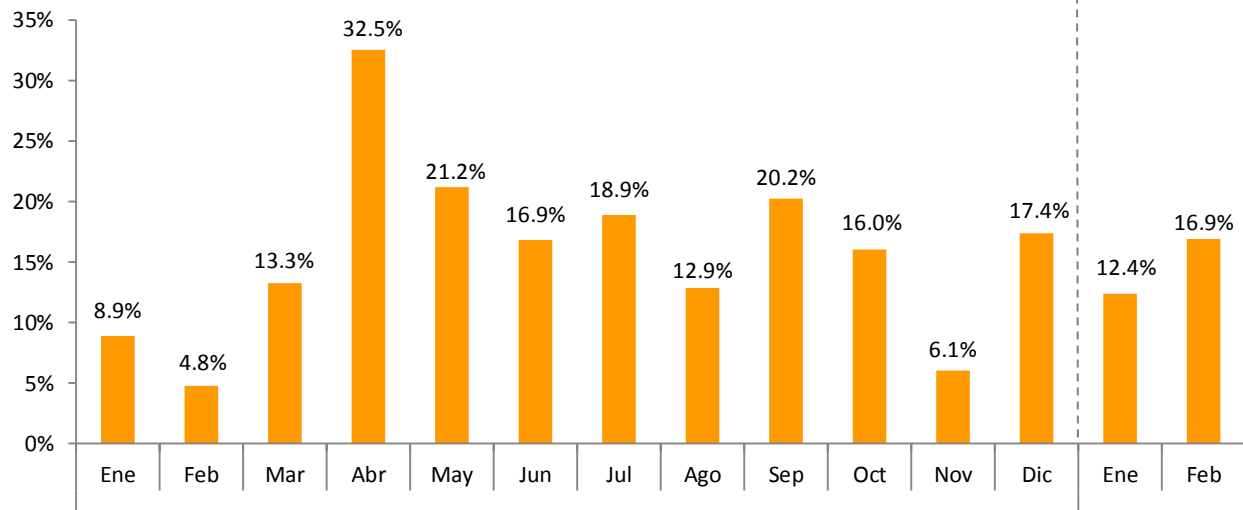
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 09 de marzo de 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en febrero 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$823.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 24.2%. Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 16.9% en el mes de febrero 2015 respecto a febrero 2014.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS Total**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de febrero 2015.

Para febrero 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 30.9% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 9.0% siendo RD\$2,096.5 millones más que en febrero 2014. Las operaciones del sector Servicios decrecieron 3.9%, equivalentes a RD\$2,614.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 4.1.1.1)

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de febrero 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>396.1</b>	<b>273.9</b>	<b>-122.2</b>	<b>-30.9%</b>
Cultivo de Cereales	27.2	27.2	0.0	0.0%
Cultivos Tradicionales	151.5	103.9	-47.6	-31.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	141.0	76.8	-64.3	-45.6%
Servicios Agropecuarios	76.4	66.0	-10.4	-13.6%
<b>Industrias</b>	<b>23,278.9</b>	<b>25,375.4</b>	<b>2,096.5</b>	<b>9.0%</b>
Construcción	1,915.7	2,297.4	381.6	19.9%
Explotación de Minas y Canteras	209.0	228.7	19.7	9.4%
Manufactura	21,154.2	22,849.4	1,695.2	8.0%
Edición, Grabación, Impresión	703.2	694.5	-8.7	-1.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	361.1	451.8	90.8	25.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,446.1	1,245.5	-200.6	-13.9%
Elaboración de Azúcar	996.4	869.5	-126.9	-12.7%
Elaboración de Bebidas	4,572.3	4,964.9	392.5	8.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	164.2	143.5	-20.7	-12.6%
Elaboración de Plástico	1,302.5	1,316.9	14.4	1.1%
Elaboración de Productos de Molinería	172.1	198.6	26.5	15.4%
Elaboración de Productos de Panadería	164.4	177.5	13.2	8.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	622.1	321.9	-300.3	-48.3%
Elaboración de Productos Lácteos	480.0	615.2	135.2	28.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,238.4	1,238.2	-0.2	0.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,000.9	1,017.2	16.4	1.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	317.7	301.7	-16.0	-5.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	71.3	111.2	40.0	56.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	36.9	34.7	-2.1	-5.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	511.2	527.7	16.5	3.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	17.7	21.1	3.4	19.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	241.3	220.8	-20.5	-8.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	271.9	244.2	-27.7	-10.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	705.6	669.5	-36.1	-5.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,457.5	3,284.4	1,826.9	125.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,299.6	4,178.8	-120.8	-2.8%
<b>Servicios</b>	<b>67,600.5</b>	<b>64,985.7</b>	<b>-2,614.8</b>	<b>-3.9%</b>
Administración Pública	4.5	2.7	-1.7	-38.9%
Alquiler de Viviendas	1,625.0	1,683.6	58.6	3.6%
Comercio	38,757.2	36,988.3	-1,768.9	-4.6%
Comercio-Combustible	607.9	534.4	-73.5	-12.1%
Comercio-Vehículos	7,122.1	7,648.7	526.5	7.4%
Comercio otros	31,027.1	28,805.2	-2,221.9	-7.2%
Comunicaciones	6,317.7	6,457.5	139.8	2.2%
Electricidad, Gas y Agua	222.6	156.4	-66.2	-29.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,770.4	9,769.9	-0.5	0.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,364.4	1,212.1	-152.3	-11.2%
Servicios de Enseñanza	32.2	29.7	-2.5	-7.6%
Servicios de Salud	91.5	69.8	-21.7	-23.7%
Transporte y Almacenamiento	3,509.2	3,391.3	-117.8	-3.4%
Otros Servicios	5,905.9	5,224.3	-681.6	-11.5%
<b>Total</b>	<b>91,275.5</b>	<b>90,635.0</b>	<b>-640.5</b>	<b>-0.7%</b>

**Notas:** Cifras preliminares sujetas a rectificación, generadas el 09 de marzo de 2015.



**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de febrero 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>19.6</b>	<b>25.2</b>	<b>5.6</b>	<b>28.4%</b>
Cultivo de Cereales	3.8	0.4	-3.4	-89%
Cultivos Tradicionales	4.4	9.1	4.7	106%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.9	7.4	2.5	50%
Servicios Agropecuarios	6.4	8.2	1.8	28%
<b>Industrias</b>	<b>2,044.1</b>	<b>2,303.0</b>	<b>258.9</b>	<b>12.7%</b>
Construcción	122.9	182.6	59.7	48.6%
Explotación de Minas y Canteras	25.9	33.9	8.0	31.0%
Manufactura	1,895.4	2,086.5	191.2	10.1%
Edición, Grabación, Impresión	59.5	75.1	15.6	26.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.7	25.7	23.0	845.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	89.9	85.2	-4.7	-5.2%
Elaboración de Azúcar	68.4	60.1	-8.2	-12.0%
Elaboración de Bebidas	428.1	537.8	109.7	25.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	12.6	7.7	-4.9	-38.7%
Elaboración de Plástico	131.1	158.2	27.1	20.6%
Elaboración de Productos de Molinería	5.9	16.3	10.3	174.3%
Elaboración de Productos de Panadería	11.0	13.1	2.1	19.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	96.6	44.3	-52.3	-54.2%
Elaboración de Productos Lácteos	35.1	53.6	18.5	52.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	146.0	119.8	-26.2	-17.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	94.4	94.7	0.3	0.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	18.4	18.3	-0.1	-0.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.2	17.6	12.4	241.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.7	5.0	0.3	6.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	54.6	54.1	-0.5	-0.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.2	90.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	14.3	9.5	-4.9	-34.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	12.8	16.5	3.7	29.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	38.3	35.7	-2.6	-6.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	237.5	353.0	115.5	48.6%
Otras Industrias Manufactureras	328.1	284.9	-43.3	-13.2%
<b>Servicios</b>	<b>4,225.6</b>	<b>4,750.7</b>	<b>525.1</b>	<b>12.4%</b>
Administración Pública	11.5	24.1	12.6	109.2%
Alquiler de Viviendas	145.1	173.5	28.4	19.6%
Comercio	1,204.7	1,272.5	67.8	5.6%
Comercio-Combustible	39.8	41.0	1.2	3.1%
Comercio-Vehículos	191.9	160.0	-31.9	-16.6%
Comercio otros	973.0	1,071.5	98.4	10.1%
Comunicaciones	702.5	727.2	24.8	3.5%
Electricidad, Gas y Agua	98.8	53.1	-45.7	-46.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,090.2	1,461.8	371.6	34.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	199.4	156.3	-43.1	-21.6%
Servicios de Enseñanza	6.3	8.8	2.5	39.1%
Servicios de Salud	9.9	11.3	1.3	13.4%
Transporte y Almacenamiento	365.7	429.1	63.4	17.3%
Otros Servicios	391.4	433.0	41.6	10.6%
<b>Total</b>	<b>6,289.3</b>	<b>7,078.9</b>	<b>789.6</b>	<b>12.6%</b>

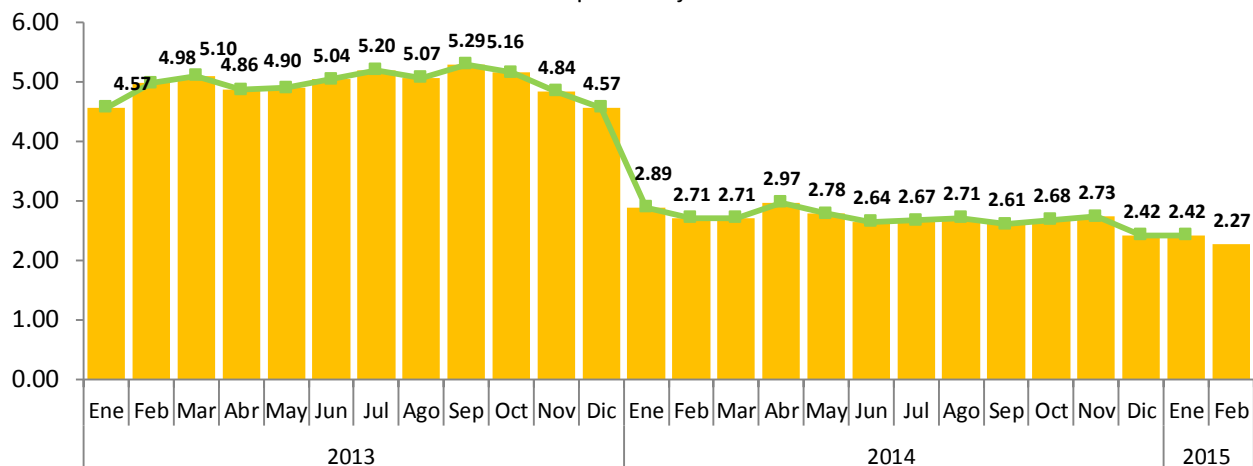
**Notas:** El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de enero declaradas en febrero.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación, generadas el 09 de marzo de 2015.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración febrero 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Elaboración de Productos de Tabaco	622.1	321.9	(300.3)	-48.3%	96.6	44.3	(52.3)	-54.2%
Electricidad, Gas y Agua	222.6	156.4	(66.2)	-29.7%	98.8	53.1	(45.7)	-46.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,299.6	4,178.8	(120.8)	-2.8%	328.1	284.9	(43.3)	-13.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,364.4	1,212.1	(152.3)	(0.0)	199.4	156.3	(43.1)	-21.6%
Comercio-Vehículos	7,122.1	7,648.7	526.5	7.4%	191.9	160.0	(31.9)	-16.6%
<b>Total</b>	<b>13,630.9</b>	<b>13,517.8</b>	<b>-113.0</b>	<b>-0.8%</b>	<b>914.9</b>	<b>698.6</b>	<b>-216.3</b>	<b>-23.6%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.57 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>26</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 113.10 en febrero 2014 a 115.67 en febrero 2015, para una variación interanual 2.27%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-febrero 2015 es 0.14 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes

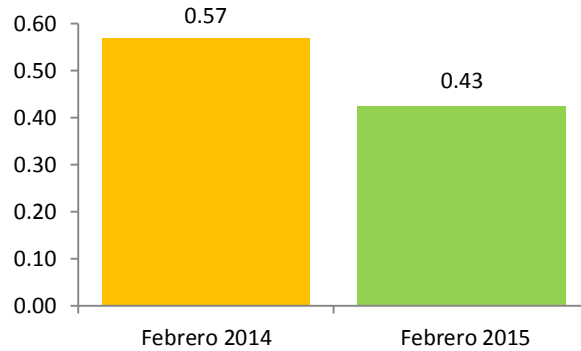


Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

<sup>26</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

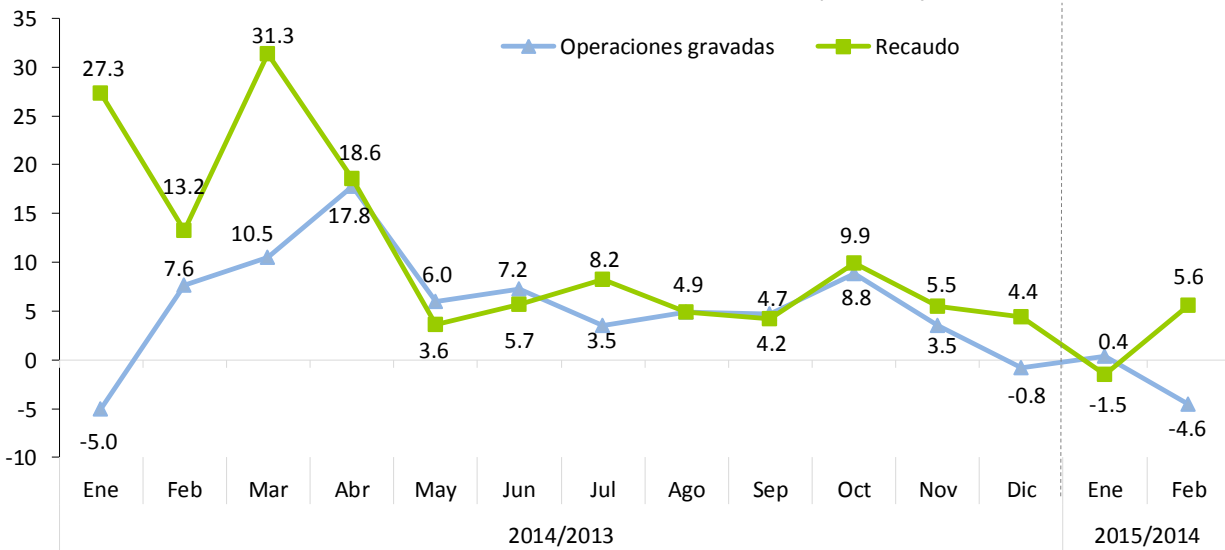
**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**

Febrero 2014 vs. Febrero 2015, en porcentajes



En febrero 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 5.6% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$67.8 millones más que el recaudo de febrero 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 4.6%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

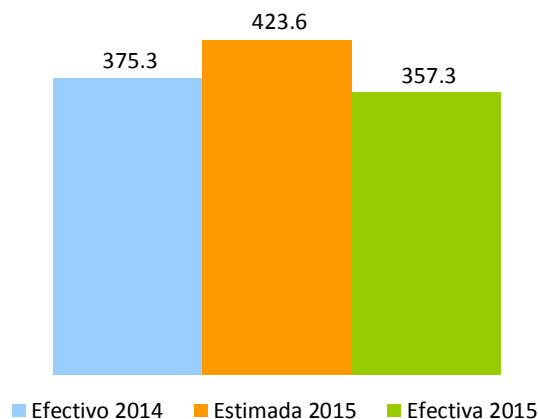
## 4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>27</sup>

En febrero del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$357.3 millones, para una disminución de RD\$18.6 millones con relación a lo recaudado en febrero del 2014. Esto se debió principalmente a la caída de 9.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 66,072 litros menos en relación a febrero del 2014. El nivel de cumplimiento con relación al estimado fue de 84.3%. (Ver Gráfica 4.2.1.1)

Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 17.5% y una caída de 0.6% del Impuesto Específico<sup>28</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Febrero; en millones de RD\$



<sup>27</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>28</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol; ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014* en la página de la DGII.

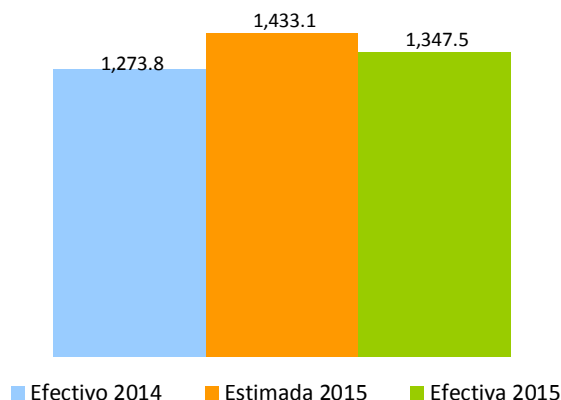
**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.5	44.0	6.6	17.5%
Específico	303.8	302.1	-1.7	-0.6%
<b>Total</b>	<b>341.3</b>	<b>346.1</b>	<b>4.8</b>	<b>1.4%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-febrero 2015 alcanzó los RD\$1,347.5 millones, RD\$73.8 millones adicionales en comparación al mismo período de 2014, representando un crecimiento de 6%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 94%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero-febrero; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas del sector de otros productos derivados del alcohol<sup>29</sup> reportadas por los contribuyentes en febrero 2015 se observa un aumento de 77.4%, RD\$78.4 millones por encima de lo reportado en febrero del 2014. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en febrero del 2015 aumentó 65.1% comparado con febrero del 2014.

El buen desempeño de las operaciones de este sector se traduce en un crecimiento tanto en el Impuesto Ad-Valorem como en el Impuesto Específico de 79%. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

<sup>29</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores

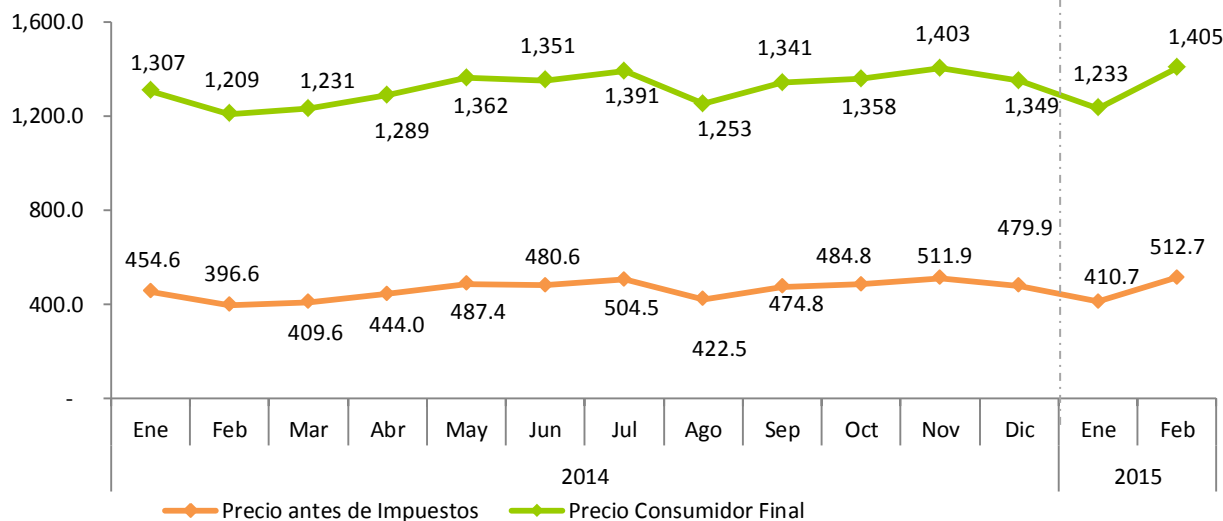
**Cuadro 4.2.1.2**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	12.6	22.6	9.9	78.8%
Específico	101.1	181.0	79.9	79.0%
<b>Total</b>	<b>113.8</b>	<b>203.6</b>	<b>89.8</b>	<b>79.0%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 16.2% en febrero del 2015 respecto al precio promedio de febrero 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3). Una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico<sup>30</sup> a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12. La tasa efectiva de tributación del sector para febrero 2015 exhibe una disminución de 4.8 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de febrero 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto**  
 En RD\$

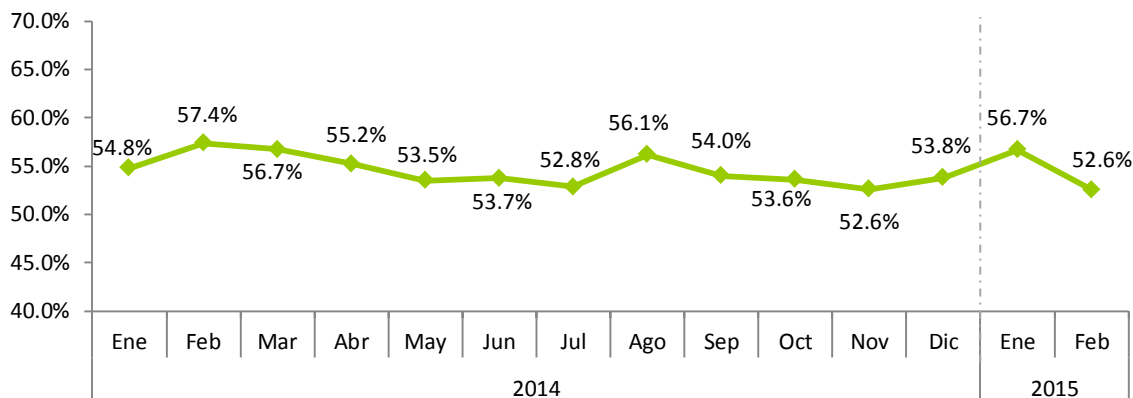


Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

<sup>30</sup> Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

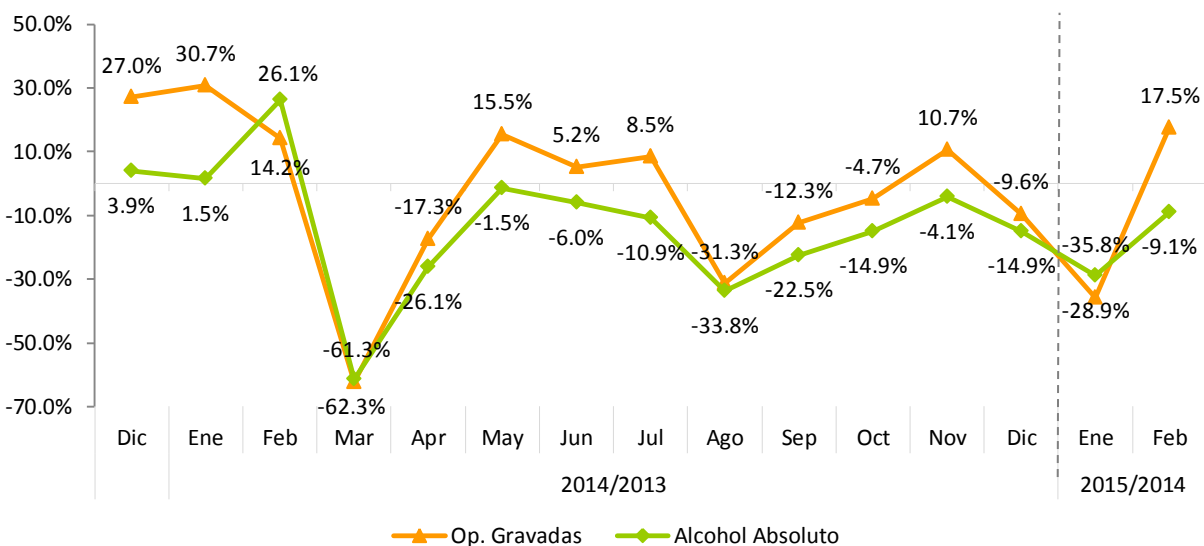
**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.5, para febrero 2015 se observa una caída de 9.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en febrero 2014; a su vez, las operaciones gravadas presenta un crecimiento de 17.5% en relación a las reportadas en febrero del 2014.

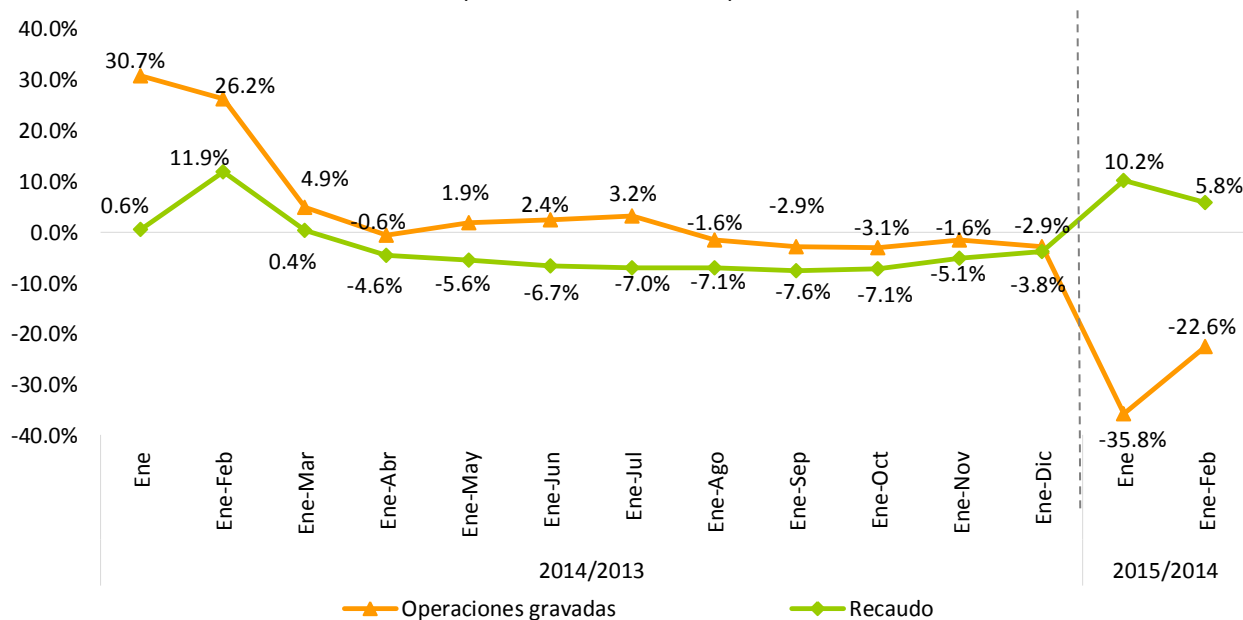
**Gráfica 4.2.1.5**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>31</sup>



**Nota:** Datos generados el 11 de marzo del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

<sup>31</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo.

#### 4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>32</sup>

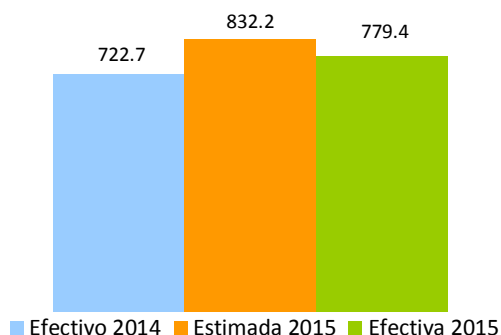
En febrero del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$779.4 millones, RD\$56.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un aumento de 7.9%. La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>33</sup> comercializados presentó una caída de 2.3%, equivalente a 26,679 litros absolutos por debajo de los reportados en febrero del 2014. Al comparar la recaudación efectiva de febrero 2015 con el estimado para el periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 94% para una diferencia de RD\$52.8 millones por debajo de lo presupuestado.

<sup>32</sup> En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>33</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.



**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Febrero; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 16.9% y el Específico en 2.6% en febrero del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>34</sup> (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de febrero; en millones de RD\$

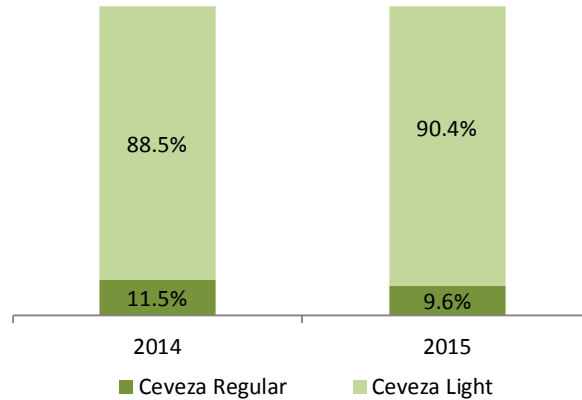
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	164.6	192.5	27.9	16.9%
Específico	569.7	584.5	14.8	2.6%
<b>Total</b>	<b>734.3</b>	<b>777.0</b>	<b>42.7</b>	<b>5.8%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>35</sup> ocupó el 90.4% de la demanda local de febrero 2015, mientras que el 9.6% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

<sup>34</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>35</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

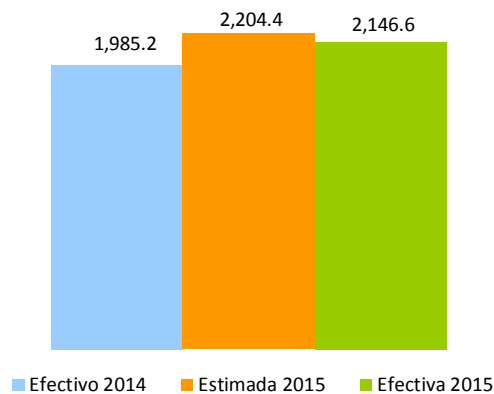
**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de febrero; en porcentaje



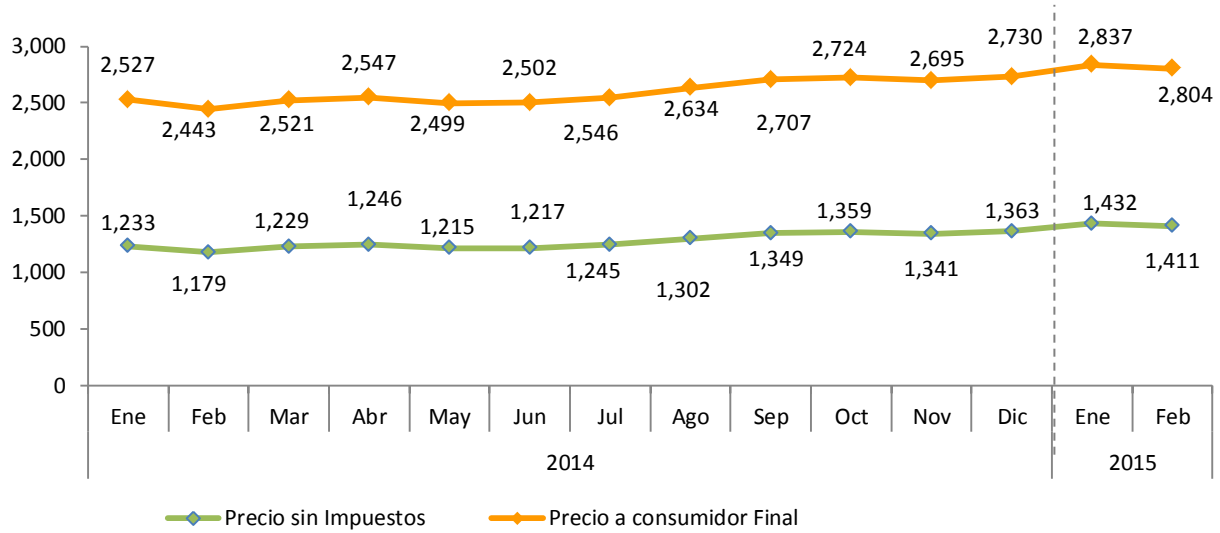
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-febrero 2015 asciende a RD\$2,146.6 millones, representando un crecimiento de 8.1% que equivale a RD\$161.3 millones adicionales respecto al año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 97.4%, para una diferencia de RD\$57.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en febrero del 2015 presenta un crecimiento de 14.8% respecto al precio promedio de febrero 2014 (ver Gráfica 4.2.1.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 2.9 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 49.7% en febrero del 2014 a 46.8% en febrero del 2015 (ver Gráfica 4.2.1.5).

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero-febrero; en millones de RD\$



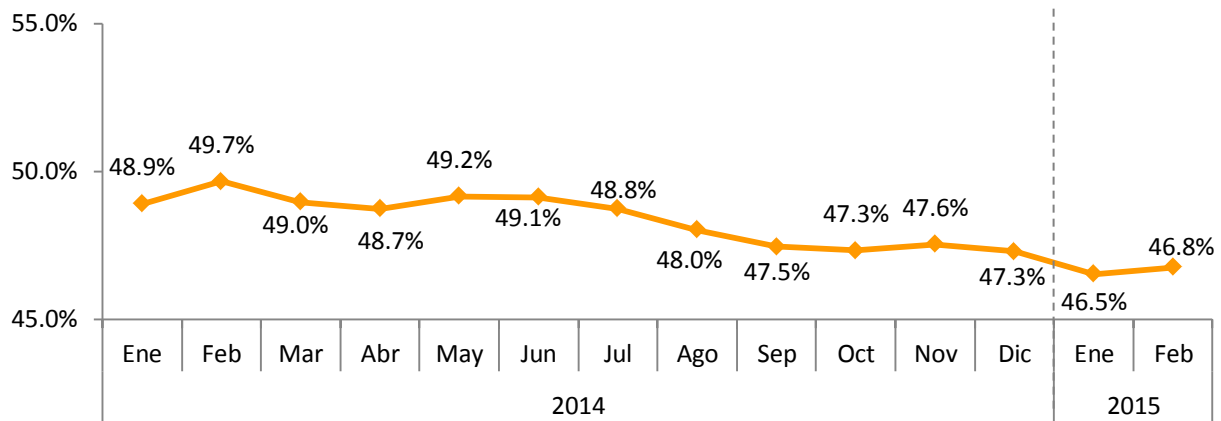
**Gráfica 4.2.2.4**  
Sector Cervezas  
Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

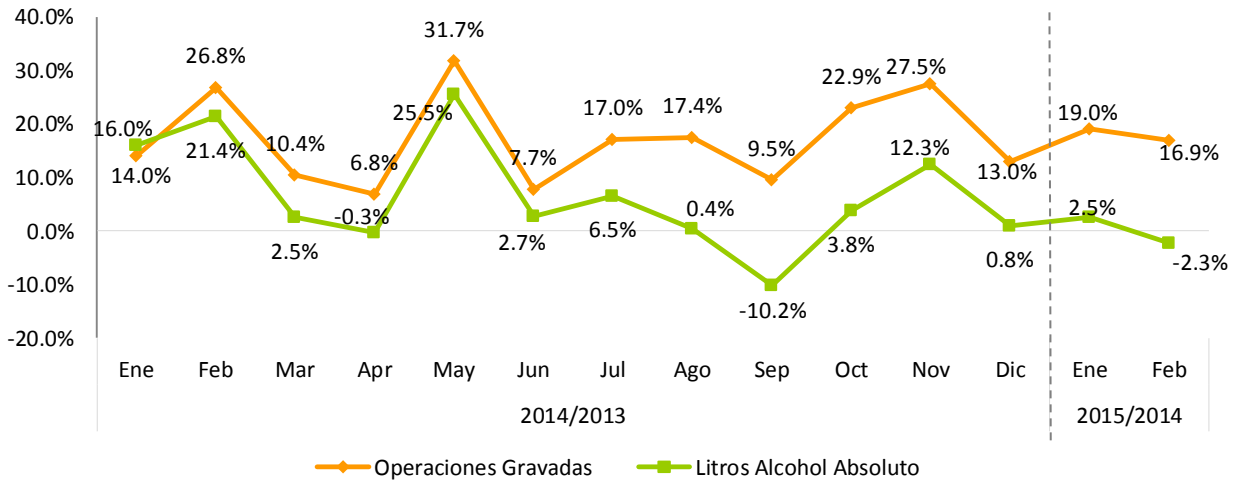
**Gráfica 4.2.2.5**  
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de 16.9% en las operaciones gravadas por este impuesto y una caída de 2.3% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

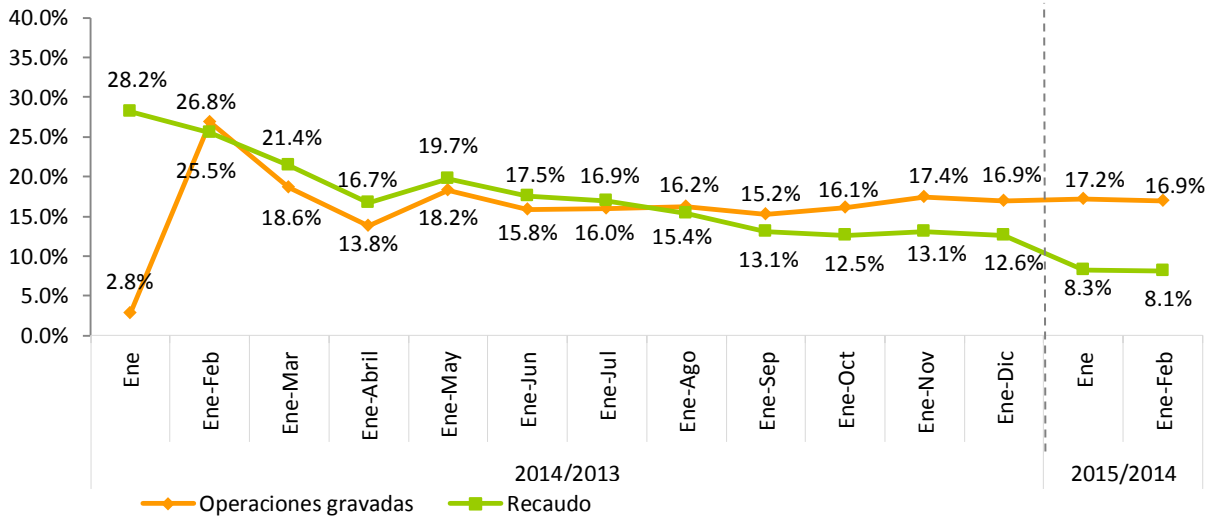
**Gráfica 4.2.2.6**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>36</sup>



Nota: Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior, evidenciado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014 y lo que va de 2015.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo.

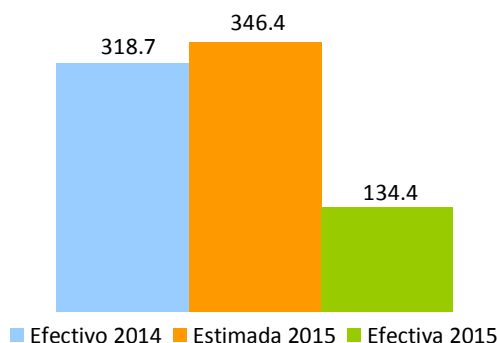
<sup>36</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>37</sup>

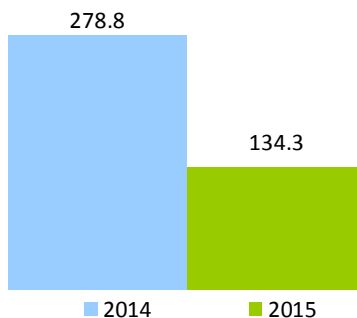
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco en febrero 2015 asciende a RD\$134.4 millones, para una diferencia de RD\$184.4 millones menos que lo recaudado en febrero del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 39% debido a la caída de las operaciones registradas. (Ver Gráfica 4.2.3.1)

Las operaciones gravadas del sector, cayeron en 52% respecto a febrero 2014, equivalente a RD\$144.5 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Febrero; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de Febrero; en millones de RD\$



<sup>37</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>38</sup>, y compararlo con el recaudo de febrero del 2014, se aprecia una caída de 50.4% en el Ad-Valorem y de 51.8% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

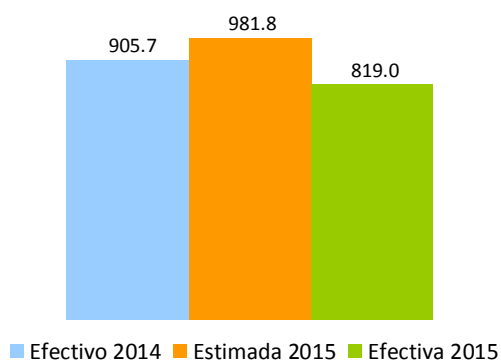
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	54.1	26.9	-27.3	-50.4%
Específico	278.8	134.3	-144.5	-51.8%
<b>Total</b>	<b>333.0</b>	<b>161.2</b>	<b>-171.7</b>	<b>-51.6%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 57.2% con relación al mismo mes del año anterior; esto equivale a una diferencia de 79.7 millones de unidades de cigarrillos, que va en línea con la tendencia negativa que presenta el sector desde 2005 a la fecha (ver Gráfica 4.2.3.4).

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-febrero 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$819 millones, para una disminución de RD\$86.7 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 83.4% (ver Gráfica 4.2.3.3).

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero-febrero; en millones de RD\$

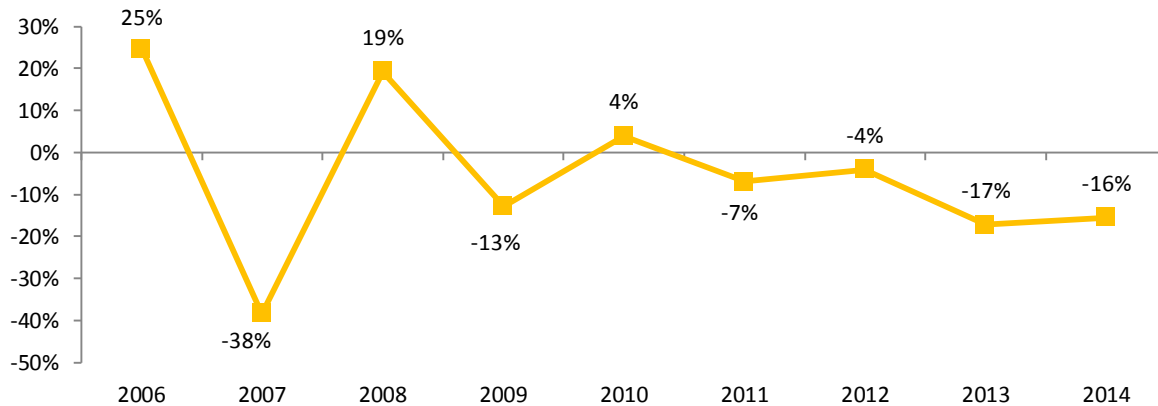


En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 76.5%, sin embargo para febrero del 2015 se observa

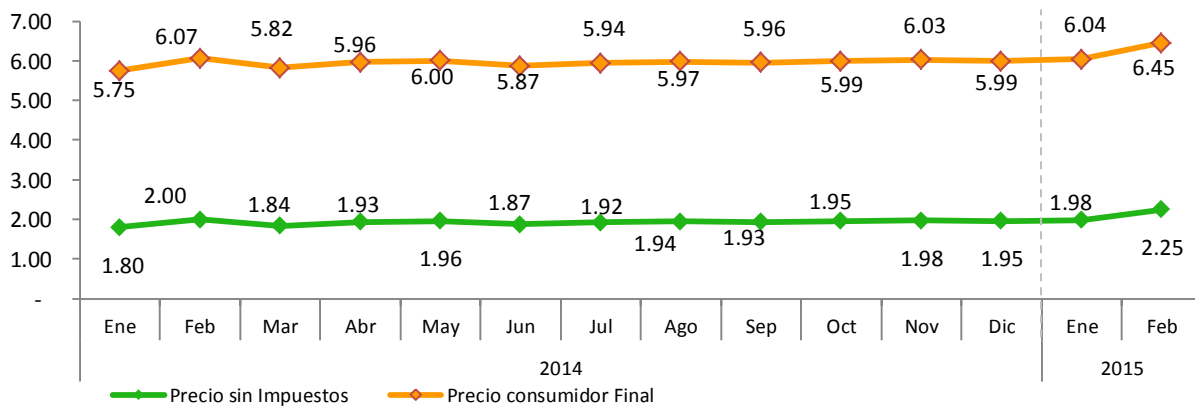
<sup>38</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

una tasa efectiva del 72.8%, 2.4 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva registrada en febrero del 2014 (ver Gráfica 4.2.3.6).

**Gráfica 4.2.3.4**  
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados  
2005-2014



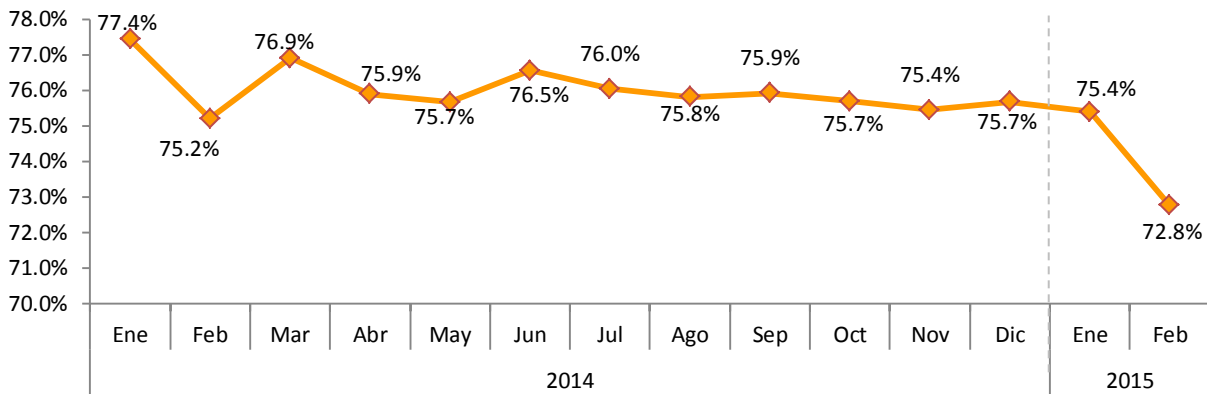
**Gráfica 4.2.3.5**  
Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



**Nota:** Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

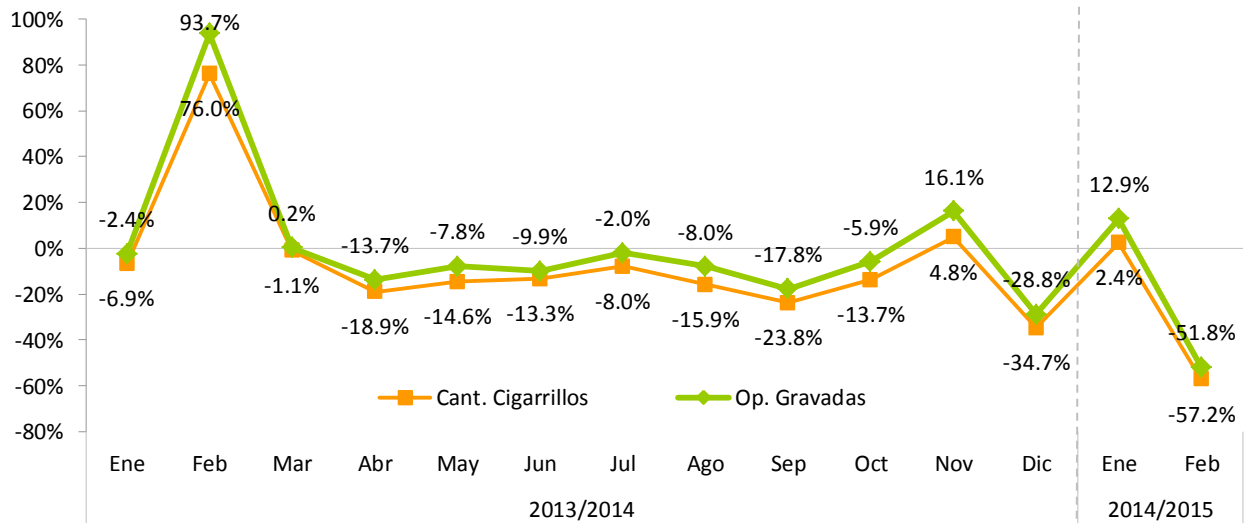
**Gráfica 4.2.3.6**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuesto pagado / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra una disminución en el periodo enero-febrero de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados, en relación al mismo periodo del año anterior.

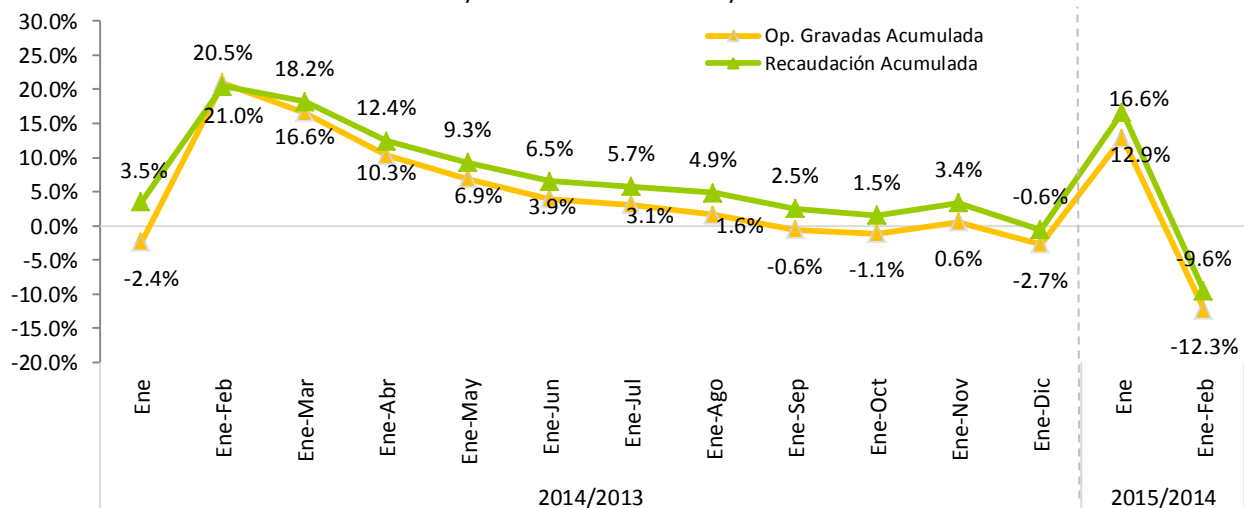
**Gráfica 4.2.3.7**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 11 marzo de 2015; por fecha recaudo.



**Gráfica 4.2.3.8**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de marzo del 2015; por fecha recaudo.

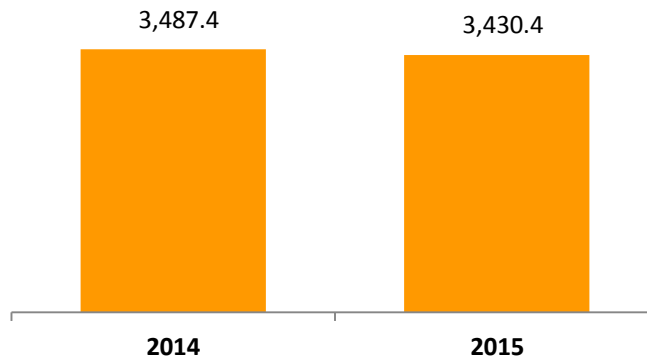
#### 4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>39</sup>

En febrero de 2015, la recaudación total por concepto de Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos fue de RD\$3,430.4 millones, para una disminución en RD\$57 millones respecto a lo recaudado en el mes de febrero de 2014, representando un decrecimiento de 1.6%. La disminución en el recaudo se explica principalmente por dos factores: la disminución del precio internacional del petróleo y la diferencia de semanas calendario<sup>40</sup> respecto a febrero 2014. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 90.2%, para una diferencia de RD\$370.9 millones por debajo de lo estimado.

<sup>39</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

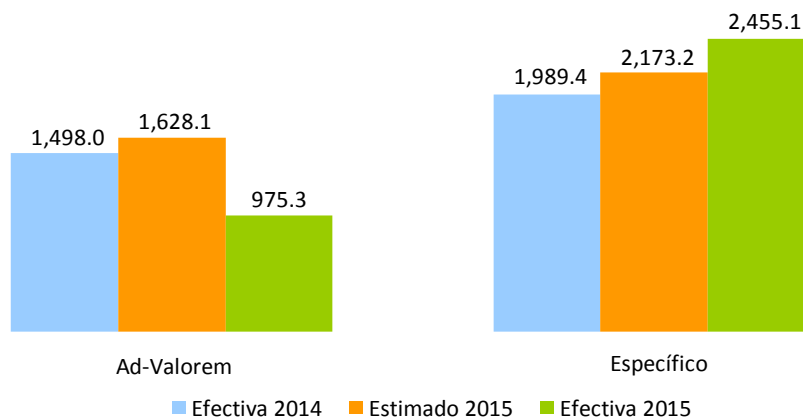
<sup>40</sup> El impuesto a los hidrocarburos se recauda los jueves laborables de cada semana; el mes de febrero de 2014 tiene una semana menos de recaudo que febrero 2015.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
 Febrero; en millones de RD\$



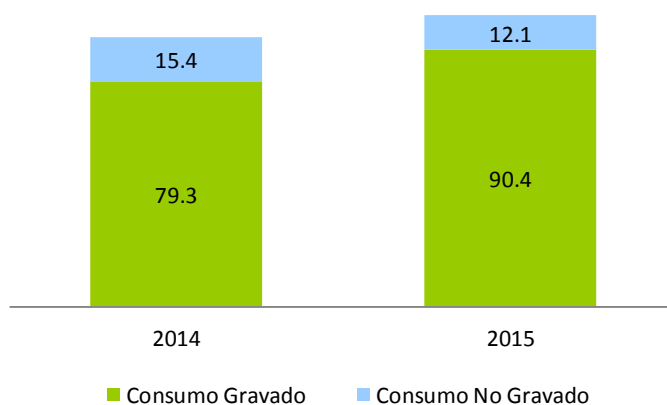
Al efectuar un análisis individual por cada impuesto, se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en febrero 2015 disminuyó un 35%, RD\$522.7 millones menos que lo recaudado en febrero de 2014, explicado principalmente por la caída de los precios internacionales del crudo que pasó de un promedio de US\$95.9 en febrero del 2014 a US\$47.1 en el mismo mes del 2015, equivalente a una disminución interanual de 51%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 60%. En el caso de la recaudación por concepto de Impuesto Específico, se aprecia un crecimiento de 23.4% respecto a febrero 2014, para un crecimiento de RD\$465.7 millones, esto debido principalmente al aumento en la cantidad demandada de galones de combustible; el nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 113% (Ver Gráfica 4.2.4.2).

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Febrero; en millones de RD\$



El consumo gravado de combustibles con impuestos Específicos y/o Ad-Valorem exhibe un crecimiento interanual de 14%, explicado principalmente por el crecimiento en la cantidad demandada de Avtur en 29.1% respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustibles no gravado se observa un decrecimiento de 21.6%, 3.3 millones de galones por debajo a los demandados en febrero de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible**  
Febrero; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Industria y Comercio.

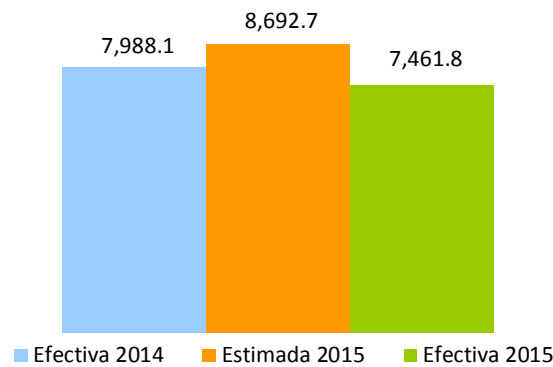
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
Febrero 2014 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Gasolina Premium	20.34	12.26	-8.07	-39.7%	66.35	71.10	4.75	7.2%
Gasolina Regular	19.67	10.71	-8.96	-45.5%	58.93	63.16	4.23	7.2%
Gasoil Regular	21.74	12.97	-8.77	-40.3%	25.92	27.77	1.85	7.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.73	12.99	-8.74	-40.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.73	12.99	-8.74	-40.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.73	13.00	-8.73	-40.2%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-C	21.73	12.99	-8.74	-40.2%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-T	21.73	12.99	-8.74	-40.2%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Avtur	8.72	5.25	-3.47	-39.8%	5.81	6.23	0.42	7.2%
Kerosene	21.18	12.65	-8.54	-40.3%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil	17.16	9.19	-7.98	-46.5%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	17.03	9.05	-7.98	-46.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	17.03	9.05	-7.98	-46.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

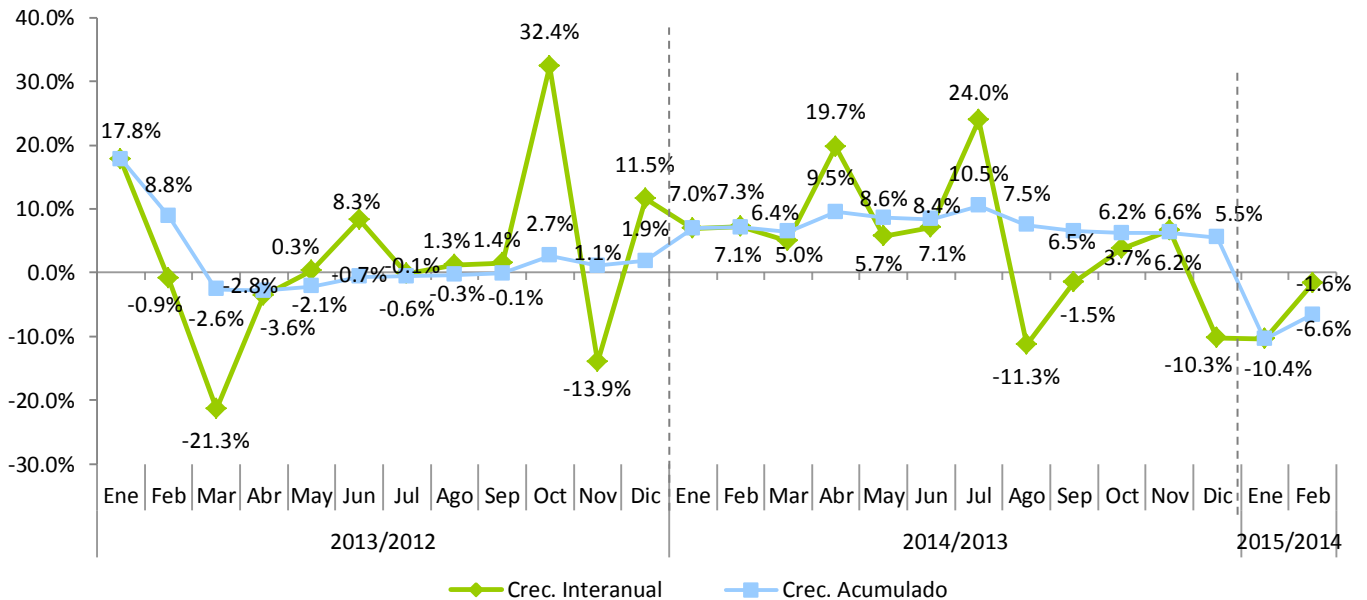
En enero-febrero 2015, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos totaliza RD\$7,461.8 millones, RD\$526.4 millones menos que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de decrecimiento equivalente a 6.6%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 86% (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos.

**Gráfica 4.2.4.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



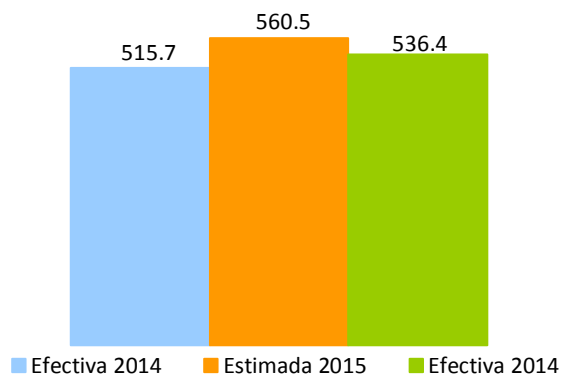
#### 4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>41</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de febrero a RD\$536.4 millones, para un crecimiento interanual de 4%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$20.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 96%, equivalente a un déficit de RD\$24 millones por este concepto. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de febrero éstas crecieron 3.9% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$200.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

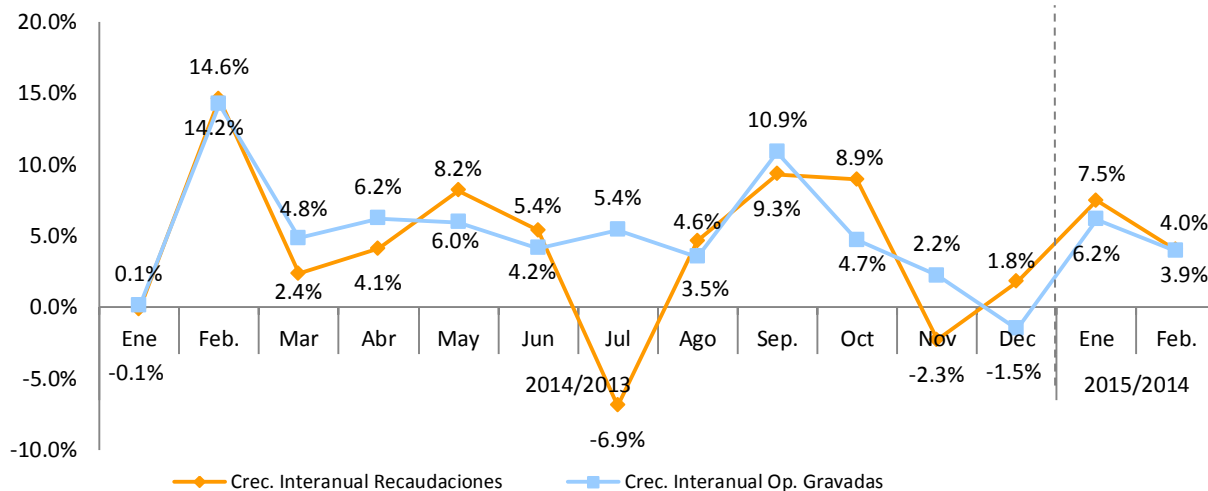
La participación de las operaciones gravadas declaradas en febrero en el total de operaciones presentó un ligero aumento de 1.9 puntos porcentuales con respecto al mismo mes en el 2014, mostrando una participación de 70.2% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Febrero, en millones de RD\$



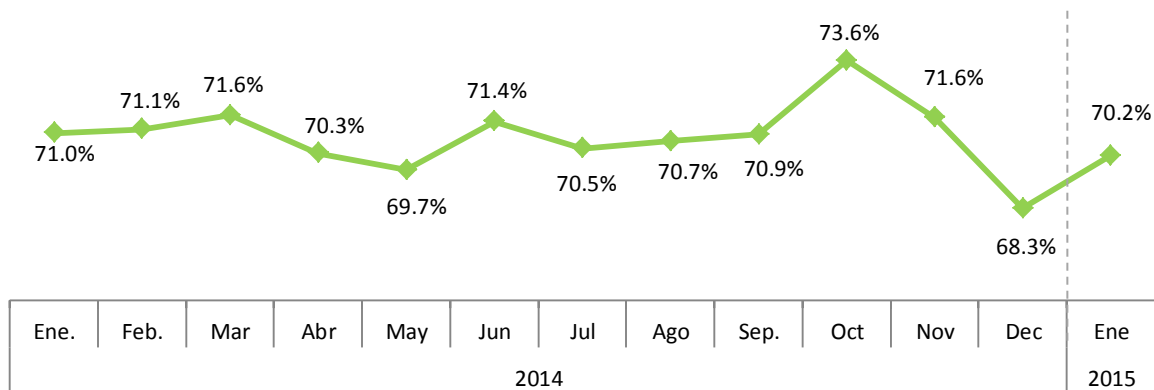
<sup>41</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

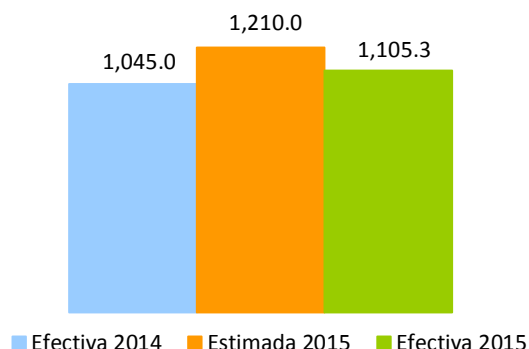
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-febrero 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 5.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a febrero alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.3%.

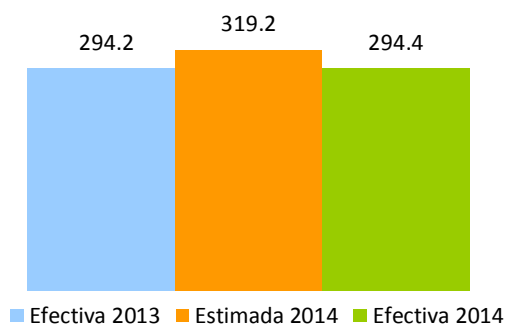
**Gráfica 4.2.5.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero -febrero; en millones RD\$



#### 4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>42</sup>

En el mes de febrero de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$294.4 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 0.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.2%.

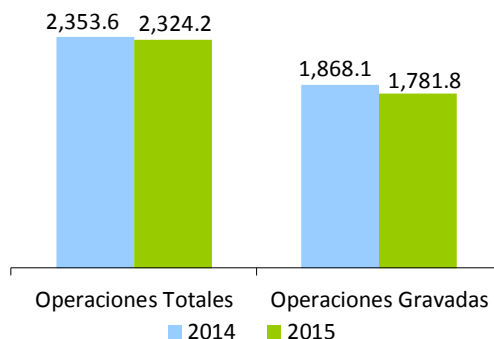
**Gráfica 4.2.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de febrero 2015 decrecieron en un 4.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014; en ese mismo orden, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 1.2%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

<sup>42</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

**Gráfica 4.2.6.2**  
**Operaciones Totales y Gravadas Seguros**  
 Reportadas en febrero; en millones de RD\$



Las operaciones de Pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 60.3% del total de las operaciones de Seguros en febrero 2015; no obstante, las Pólizas contra Incendio y Aliados presentan un decrecimiento de 16.9%, mientras que las pólizas de Vehículos de Motor presentan un crecimiento de 1.5%. (Ver Cuadro 4.2.6.1).

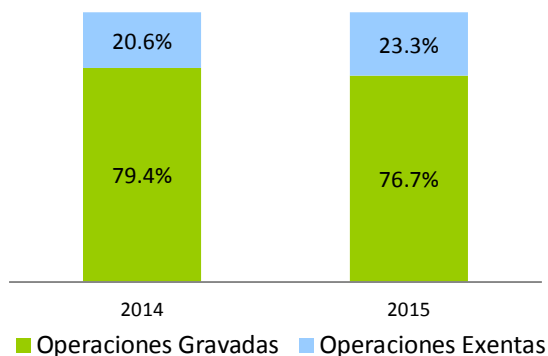
**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones totales de Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
 Reportadas en febrero; en millones de RD\$

Tipo de Póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	701.3	582.4	-118.87	-16.9%
Vehículos de Motor	807.6	819.4	11.77	1.5%
Vida Colectivo e Individual	271.8	362.3	90.48	33.3%
Accidentes Personales y Salud	105.0	73.2	-31.82	-30.3%
Salud	111.5	137.8	26.38	23.7%
Otros Seguros	356.4	349.0	-7.42	-2.1%
<b>Total</b>	<b>2,353.6</b>	<b>2,324.2</b>	<b>-29.5</b>	<b>-1.3%</b>

Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 2.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En febrero 2014, el 79.4% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 76.7% del total de las operaciones.

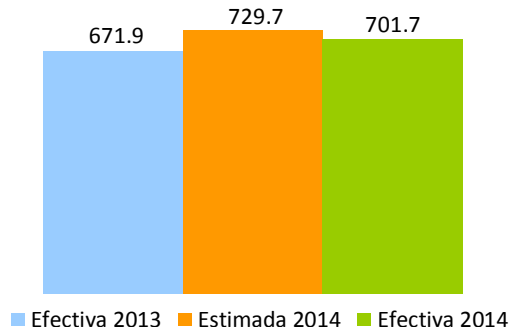


**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en febrero; en porcentajes



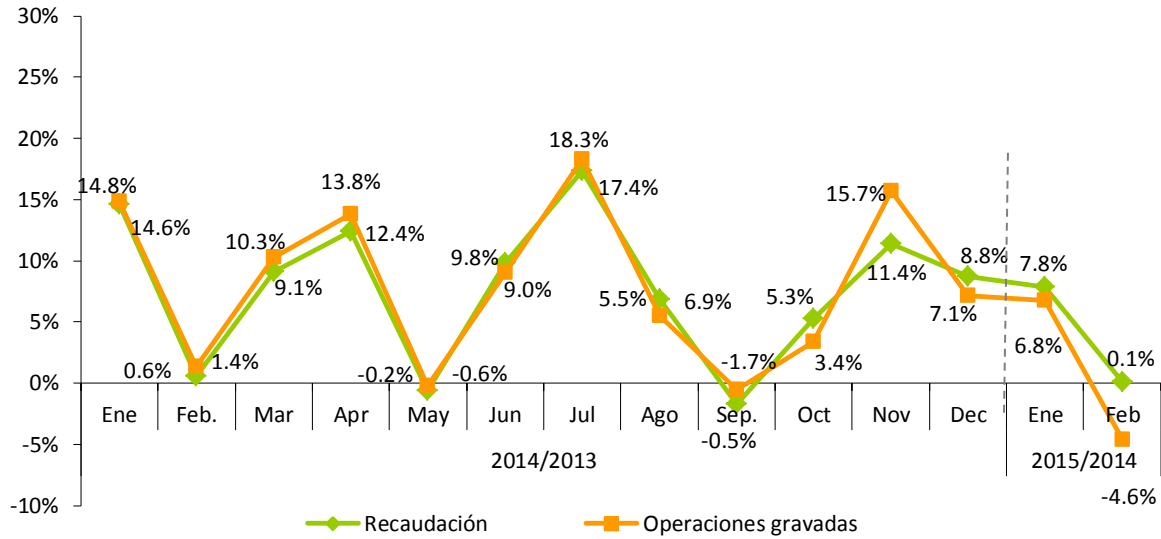
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-febrero de 2015 presenta un crecimiento de 4.4% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$29.8 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 96.2%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-febrero; en millones de RD\$



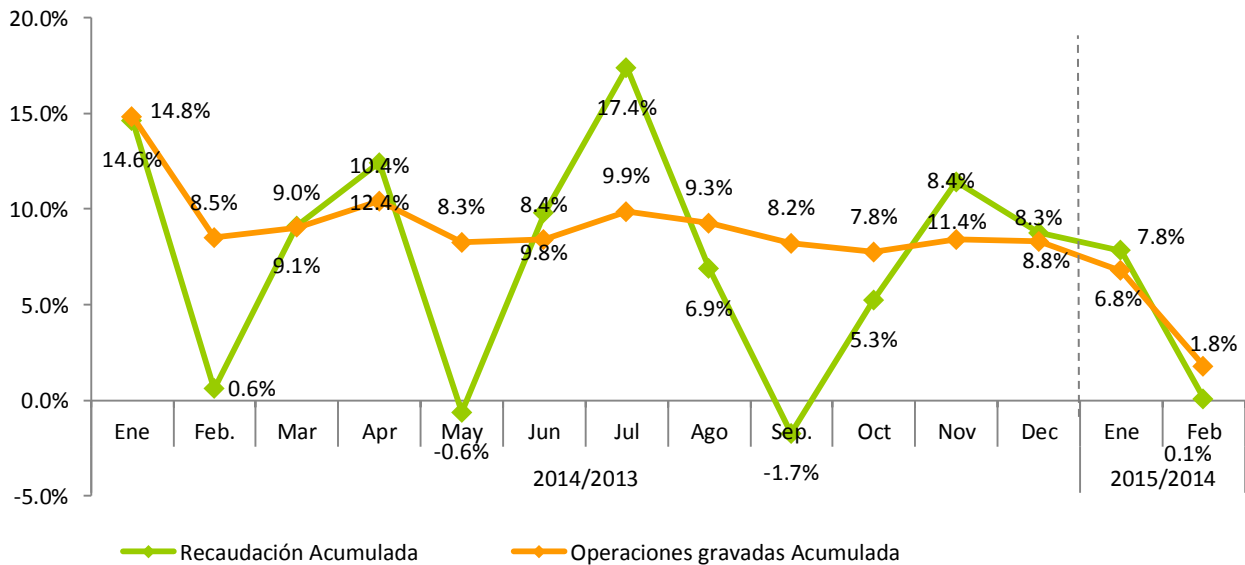
En las Gráfica 4.2.6.5 y 4.2.6.6 se observa el crecimiento de la recaudación y de las operaciones gravadas, tanto interanual como acumulado, respectivamente.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

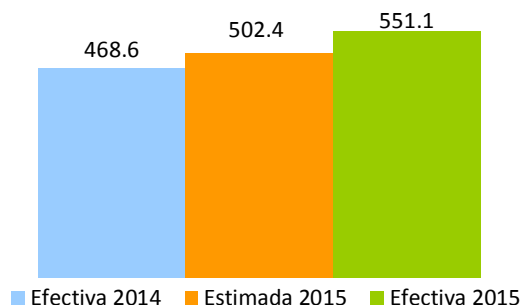


### 4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>43</sup>

En el mes de febrero de 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$551.1 millones, RD\$82.5 millones más que la recaudación efectiva en febrero de 2014, equivalente a un crecimiento de 17.6%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 109.7%, equivalente a RD\$48.6 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Febrero; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en febrero 2015, al 99% le corresponde pagar el impuesto total. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

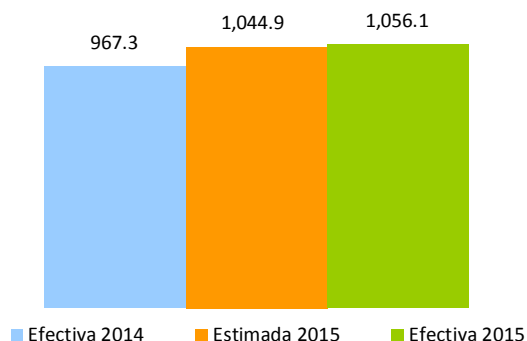
**Cuadro 4.3.1.1**  
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración  
Febrero, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	41	29	(12)	-29.3%
Exonerados Parcial	149	56	(93)	-62.4%
No Exonerados	14,581	14,410	(171)	-1.2%
<b>Total</b>	<b>14,771</b>	<b>14,495</b>	<b>(276)</b>	<b>-1.9%</b>

En el periodo enero-febrero la recaudación ascendió a RD\$1,056.1 millones, para un crecimiento de un 9.2% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones del impuesto acumulado fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 101.1%.

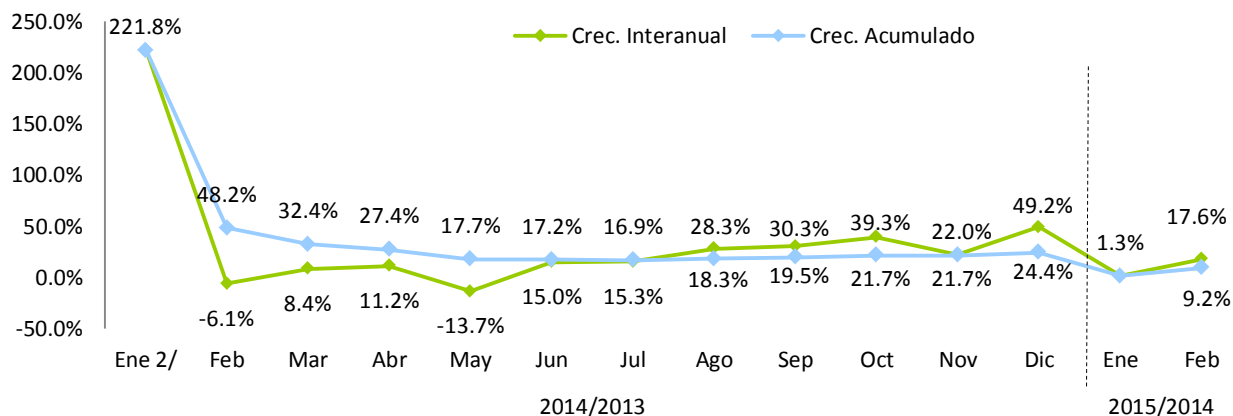
<sup>43</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero-Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.1.3 se puede observar la evolución de la recaudación de este impuesto; enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado a febrero de 2015, se observa un crecimiento de 9.2% respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.3.1.3**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.  
 2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

### 4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar<sup>44</sup>

La recaudación en febrero 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$197.7 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, la mayor proporción resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas representando el 49%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 8% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

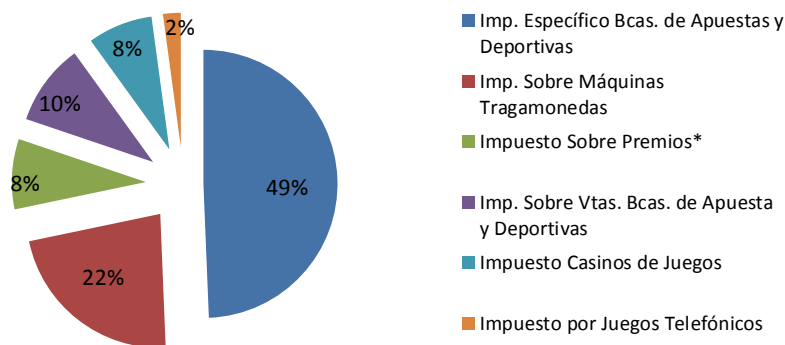
**Cuadro 4.3.2.1**  
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar  
Febrero 2015; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	197.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	88.3
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	45.7
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	39.6
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	29.1
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	8.7
<b>Total</b>	<b>211.5</b>	<b>197.7</b>	<b>409.2</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 09 de marzo 2015.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar  
Febrero 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>44</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,482.2 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,483 máquinas tragamonedas, 23,440 bancas de lotería y 998 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual por concepto de Juegos de Azar**

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,483	553
Bancas de Lotería	23,440	1,732
Bancas Deportivas	998	197
<b>Total</b>		<b>2,482.2</b>

Nota: Datos actualizados el 09 de marzo 2015.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>45</sup>

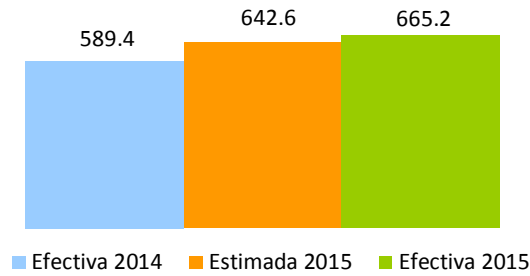
En febrero 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>46</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$665.2 millones, equivalente a RD\$75.8 millones por encima a lo recaudado en febrero 2014, logrando así un crecimiento interanual de 13%. El recaudo por estos conceptos supera las estimaciones para este periodo por RD\$22.7 millones, lo que implica un nivel de cumplimiento de 104% (Ver Gráfica 5.1.1)

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 11.8% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$51.5 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 103%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció 16%, RD\$24.3 millones más que lo recaudado durante el mes de febrero de 2014. La tasa de cumplimiento por este concepto es 105% respecto al estimado. (Ver Gráfica 5.1.2)

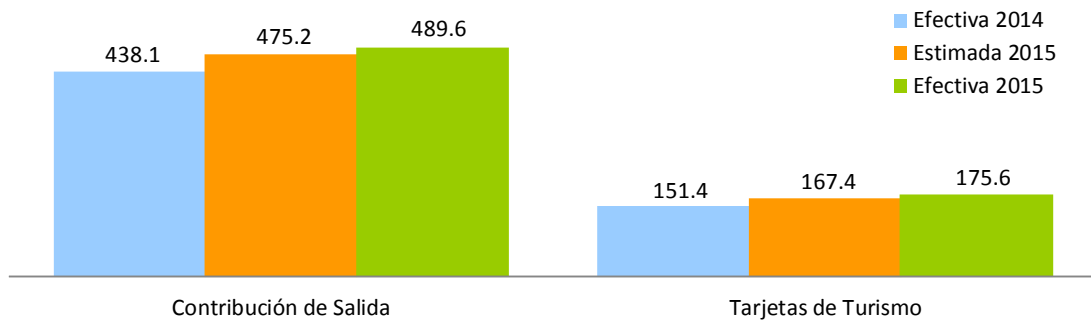
<sup>45</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

<sup>46</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Febrero; en millones de RD\$

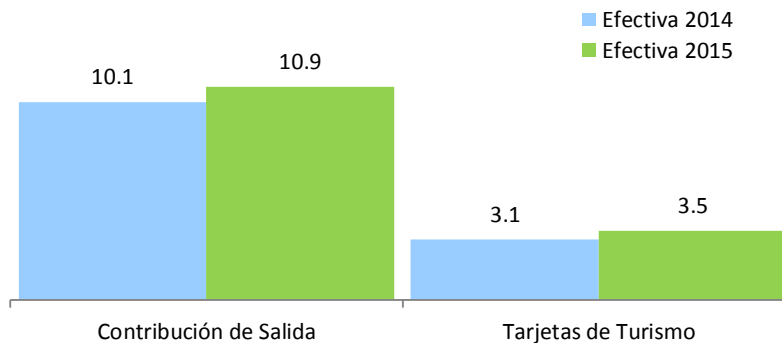


**Gráfica 5.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Febrero; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de 7.5%, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de 13.8% respecto a febrero 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

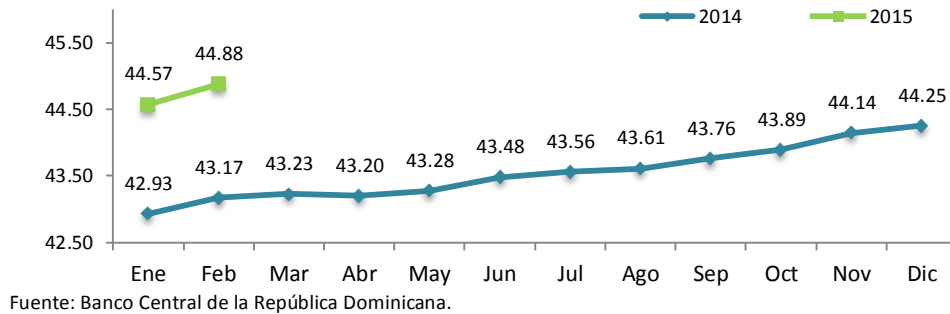
**Gráfica 5.1.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Febrero; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a febrero del año anterior, se observa una variación de RD\$1.71 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de

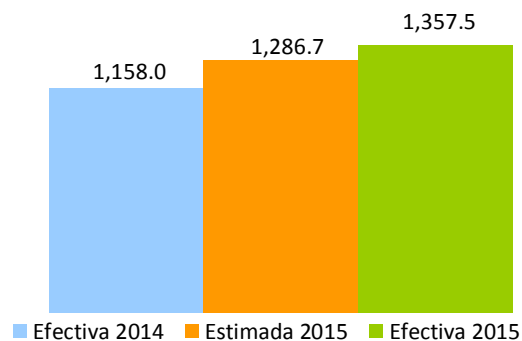
Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$46.0<sup>47</sup>, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de febrero la cual asciende a RD\$44.88.

**Gráfica 5.1.4**  
**Tasa del dólar**  
Promedio mensual, en RD\$



En cuanto a la recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2015 por estos conceptos, esta alcanzó los RD\$1,357.5 millones, superando la recaudación del mismo periodo del año anterior en RD\$199.5 millones. Con relación al estimado para el periodo, muestra un cumplimiento de 106%, RD\$70.8 millones por encima de la meta.

**Gráfica 5.1.5**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada por conceptos**  
Enero-Febrero; en millones de RD\$



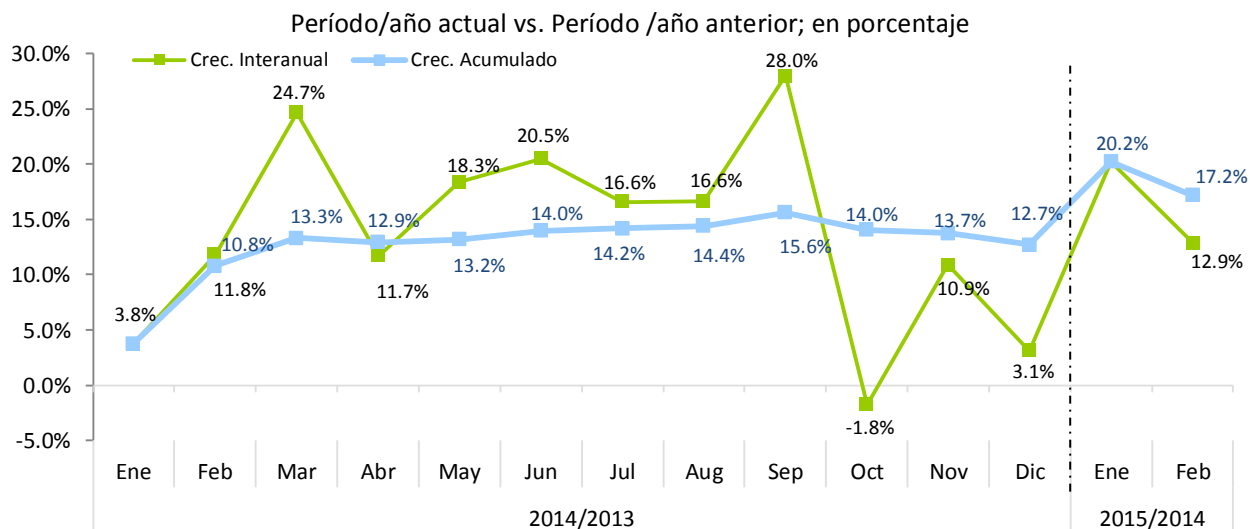
Analizando la evolución de la recaudación de ambos conceptos: contribución de salida y tarjeta de turismo; se observan valores positivos a lo largo del año 2014 e inicios de 2015, con una tasa de crecimiento promedio de 13.6%. Con relación al comportamiento interanual de los impuestos, se evidencia el repunte de la

<sup>47</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.



recaudación a partir de octubre 2014. Esta tendencia va de la mano con la presente política de estado enfocada en el aumento del flujo de turistas en República Dominicana.

**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**



## 6. Impuestos Ecológicos

### 6.1. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>48</sup>

En febrero 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$41.9 millones, para una diferencia de RD\$7.5 millones respecto a lo recaudado en febrero de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 22%. Con relación al monto presupuestado el nivel de cumplimiento fue de 115%, recaudando así RD\$5.3 millones adicionales a lo estimado para dicho periodo. (Ver Gráfica 6.1.1)

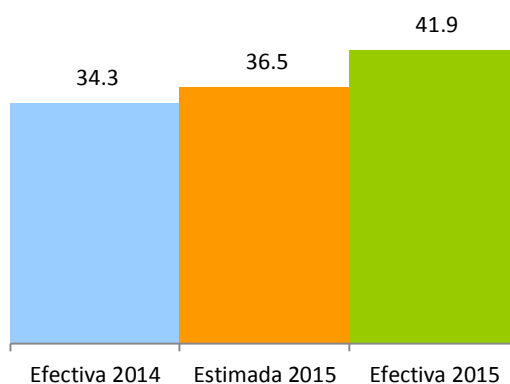
Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km. emitidos por cada vehículo y para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>49</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII.

<sup>48</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

<sup>49</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

**Gráfica 6.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Febrero; en millones de RD\$



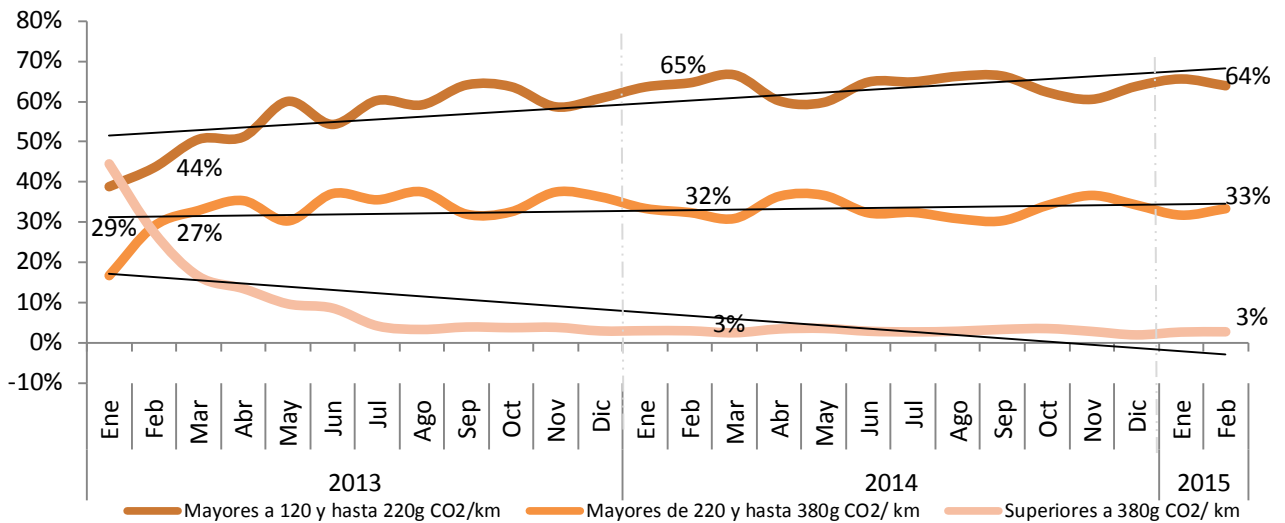
La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 21.6% respecto a febrero de 2014, equivalente a 442 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 26.7%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 12.9%. (Ver Cuadro 6.1.1)

**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Febrero 2015, en unidades de vehículo

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	10,604	9,470	(1,134)	-10.7%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,045	2,487	442	21.6%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,024	1,297	273	26.7%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	93	105	12	12.9%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>13,766</b>	<b>13,359</b>	<b>(407)</b>	<b>-3.0%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> establecido mediante la Ley 253-12, se pudo apreciar que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380g CO<sub>2</sub>/km ha presentado una tendencia. Por otro lado, la proporción de vehículos con niveles de emisión mayores de 120g CO<sub>2</sub>/km e inferiores a 380g CO<sub>2</sub>/km presentan una tendencia positiva, lo que evidencia el efecto sustitución a vehículos con menores grados de emisión de CO<sub>2</sub>. (Ver Gráfico 6.1.2)

**Gráfico 6.1.2**  
**Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Febrero 2015, en unidades de vehículos

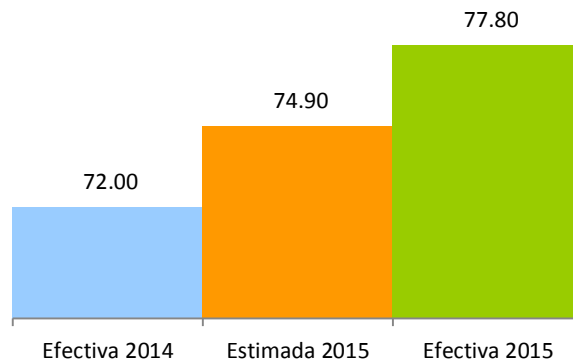


**Fuente:** Depto. Estudios Económicos con datos de la declaraciones juradas de los contribuyentes.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la ley 253-12 están obligados a pagar el impuesto.

En cuanto a la recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2015 por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, esta alcanzó los RD\$77.8 millones, superando la recaudación del mismo periodo del año anterior en RD\$5.8 millones. Con relación al estimado para el periodo, muestra un cumplimiento de 104%, RD\$2.9 millones por encima de la meta.

**Gráfica 6.1.3**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada por conceptos**  
 Enero-Febrero; en millones de RD\$



## ANEXOS<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Febrero 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,183.52</b>	<b>7,761.41</b>	<b>(422.11)</b>	<b>-5.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,650.76</b>	<b>2,995.35</b>	<b>344.59</b>	<b>13.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	72.77	86.80	14.03	19.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,995.86	2,279.29	283.43	14.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	207.90	237.78	29.89	14.4%
- Retención sobre Premios	30.82	16.75	(14.07)	-45.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	38.74	42.98	4.23	10.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	104.89	104.83	(0.06)	-0.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	199.79	226.93	27.14	13.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>4,188.49</b>	<b>3,535.19</b>	<b>(653.31)</b>	<b>-15.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,095.92	3,436.72	(659.21)	-16.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	22.40	25.32	2.92	13.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.45	39.16	3.71	10.5%
- Impuesto Casinos de Juego	15.64	15.47	(0.17)	-1.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.08	4.22	(0.86)	-16.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.22	4.28	(0.94)	-18.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.77	10.01	1.24	14.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,273.37</b>	<b>1,171.15</b>	<b>(102.23)</b>	<b>-8.0%</b>
- Dividendos	93.12	60.30	(32.81)	-35.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	55.33	82.96	27.63	49.9%
- Pagos al Exterior en General	661.87	558.25	(103.62)	-15.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.03	19.46	(1.57)	-7.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.99	44.22	(6.77)	-13.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	301.85	317.24	15.39	5.1%
- Otras Retenciones	37.82	41.75	3.93	10.4%
- Otros	51.37	46.97	(4.40)	-8.6%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>70.90</b>	<b>59.73</b>	<b>(11.17)</b>	<b>-15.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,094.44</b>	<b>1,121.72</b>	<b>27.28</b>	<b>2.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	396.59	407.82	11.23	2.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	53.95	50.90	(3.06)	-5.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	99.23	130.30	31.07	31.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	16.64	34.28	17.64	106.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	72.61	77.69	5.07	7.0%
- Constitución de Cias	12.50	22.16	9.66	77.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	396.42	347.97	(48.45)	-12.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	46.49	50.60	4.11	8.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>12,668.72</b>	<b>13,571.44</b>	<b>902.72</b>	<b>7.1%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,293.95</b>	<b>7,111.34</b>	<b>817.39</b>	<b>13.0%</b>
- ITBIS	6,293.95	7,111.34	817.39	13.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>5,715.43</b>	<b>5,542.06</b>	<b>(173.37)</b>	<b>-3.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	375.31	357.25	(18.06)	-4.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	722.65	779.44	56.78	7.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	318.75	134.40	(184.35)	-57.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,498.03	975.34	(522.69)	-34.9%
- Hidrocarburos Específico	1,989.35	2,455.08	465.73	23.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	515.70	536.41	20.71	4.0%
- Impuesto S/ los Seguros	294.19	294.39	0.20	0.1%
- Otros	1.45	9.75	8.30	571.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>606.19</b>	<b>863.98</b>	<b>257.79</b>	<b>42.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	468.55	551.05	82.50	17.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	36.37	215.33	178.96	492.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.25	97.55	(3.69)	-3.6%
- Otros	0.01	0.04	0.03	193.3%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>53.15</b>	<b>54.06</b>	<b>0.92</b>	<b>1.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>443.88</b>	<b>489.73</b>	<b>45.85</b>	<b>10.3%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	438.07	489.60	51.53	11.8%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>34.32</b>	<b>41.86</b>	<b>7.54</b>	<b>22.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	34.32	41.86	7.54	22.0%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>153.06</b>	<b>177.32</b>	<b>24.26</b>	<b>15.9%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	151.37	175.64	24.27	16.0%
- Derechos Administrativos	1.69	1.68	(0.01)	-0.5%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>163.64</b>	<b>187.91</b>	<b>24.27</b>	<b>14.8%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	155.31	170.66	15.35	9.9%
- Multas y Sanciones	4.65	13.56	8.91	191.6%
- Ingresos Diversos	3.26	3.45	0.19	5.8%
- Otros	0.42	0.24	(0.18)	-42.3%
<b>TOTAL</b>	<b>22,741.57</b>	<b>23,351.40</b>	<b>609.82</b>	<b>2.7%</b>

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>17,089.09</b>	<b>20,461.48</b>	<b>3,372.40</b>	<b>19.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6,056.91</b>	<b>6,837.50</b>	<b>780.60</b>	<b>12.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	110.45	119.99	9.55	8.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,579.37	5,234.52	655.15	14.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	497.24	551.63	54.39	10.9%
- Retención sobre Premios	66.96	45.66	(21.29)	-31.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	78.72	94.04	15.33	19.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	299.91	295.02	(4.89)	-1.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	424.27	496.64	72.37	17.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>7,578.19</b>	<b>10,167.60</b>	<b>2,589.41</b>	<b>34.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,396.37	8,240.13	843.76	11.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,735.50	1,735.50	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	45.92	51.07	5.15	11.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	67.62	74.77	7.14	10.6%
- Impuesto Casinos de Juego	30.13	29.12	(1.01)	-3.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.84	8.73	(2.12)	-19.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	11.57	8.90	(2.66)	-23.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.75	19.39	3.64	23.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,318.18</b>	<b>3,344.48</b>	<b>26.30</b>	<b>0.8%</b>
- Dividendos	449.60	320.54	(129.05)	-28.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	197.17	174.93	(22.25)	-11.3%
- Pagos al Exterior en General	1,539.51	1,681.97	142.47	9.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	44.49	39.60	(4.88)	-11.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	101.06	88.33	(12.73)	-12.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	776.80	816.31	39.51	5.1%
- Otras Retenciones	94.62	111.48	16.86	17.8%
- Otros	114.95	111.33	(3.62)	-3.2%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>135.80</b>	<b>111.90</b>	<b>(23.91)</b>	<b>-17.6%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,277.90</b>	<b>2,264.15</b>	<b>(13.75)</b>	<b>-0.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	694.67	690.93	(3.75)	-0.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	174.92	188.69	13.78	7.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	142.75	168.58	25.84	18.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	49.35	47.04	(2.31)	-4.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	(0.98)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	151.57	158.82	7.25	4.8%
- Constitución de Cias	75.44	68.44	(7.00)	-9.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	896.60	850.42	(46.18)	-5.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	91.63	91.23	(0.40)	-0.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>29,624.04</b>	<b>31,215.35</b>	<b>1,591.31</b>	<b>5.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>14,037.27</b>	<b>15,642.23</b>	<b>1,604.95</b>	<b>11.4%</b>
- ITBIS	14,037.27	15,642.23	1,604.95	11.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>13,877.29</b>	<b>13,609.21</b>	<b>(268.08)</b>	<b>-1.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,273.77	1,347.52	73.75	5.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,985.23	2,146.58	161.34	8.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	905.71	818.96	(86.75)	-9.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,504.30	2,165.64	(1,338.66)	-38.2%
- Hidrocarburos Específico	4,483.85	5,296.14	812.29	18.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,044.98	1,105.28	60.30	5.8%
- Impuesto S/ los Seguros	671.91	701.66	29.75	4.4%
- Otros	7.54	27.43	19.89	263.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,590.37</b>	<b>1,863.33</b>	<b>272.96</b>	<b>17.2%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	967.27	1,056.05	88.78	9.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	425.63	609.46	183.83	43.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	197.44	197.72	0.28	0.1%
- Otros	0.03	0.10	0.07	228.1%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>119.11</b>	<b>100.58</b>	<b>(18.53)</b>	<b>-15.6%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>887.75</b>	<b>1,037.62</b>	<b>149.87</b>	<b>16.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	881.73	1,037.02	155.29	17.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>72.00</b>	<b>77.80</b>	<b>5.80</b>	<b>8.1%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	72.00	77.80	5.80	8.1%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>279.61</b>	<b>323.67</b>	<b>44.06</b>	<b>15.8%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	276.28	320.45	44.18	16.0%
- Derechos Administrativos	3.33	3.22	(0.11)	-3.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>299.80</b>	<b>425.86</b>	<b>126.06</b>	<b>42.0%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	282.84	400.32	117.48	41.5%
- Multas y Sanciones	8.84	17.52	8.67	98.0%
- Ingresos Diversos	7.40	7.49	0.09	1.2%
- Otros	0.71	0.54	(0.18)	-24.8%
<b>TOTAL</b>	<b>50,530.18</b>	<b>55,805.93</b>	<b>5,275.75</b>	<b>10.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,216.31</b>	<b>7,761.41</b>	<b>(454.89)</b>	<b>-5.5%</b>	<b>94.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,889.93</b>	<b>2,995.35</b>	<b>105.43</b>	<b>3.6%</b>	<b>103.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	100.19	86.80	(13.39)	-13.4%	86.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,069.39	2,279.29	209.90	10.1%	110.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	330.04	237.78	(92.26)	-28.0%	72.0%
- Retención sobre Premios	33.89	16.75	(17.14)	-50.6%	49.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	41.40	42.98	1.57	3.8%	103.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	112.71	104.83	(7.88)	-7.0%	93.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	202.30	226.93	24.63	12.2%	112.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>3,737.81</b>	<b>3,535.19</b>	<b>(202.62)</b>	<b>-5.4%</b>	<b>94.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,584.16	3,436.72	(147.44)	-4.1%	95.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.10	25.32	0.23	0.9%	100.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	38.92	39.16	0.24	0.6%	100.6%
- Impuesto Casinos de Juego	17.00	15.47	(1.53)	-9.0%	91.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.50	4.22	(1.28)	-23.2%	76.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	55.69	4.28	(51.41)	-92.3%	7.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.43	10.01	(1.42)	-12.4%	87.6%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,509.59</b>	<b>1,171.15</b>	<b>(338.45)</b>	<b>-22.4%</b>	<b>77.6%</b>
- Dividendos	125.89	60.30	(65.58)	-52.1%	47.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	180.26	82.96	(97.30)	-54.0%	46.0%
- Pagos al Exterior en General	702.77	558.25	(144.52)	-20.6%	79.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.77	19.46	(9.31)	-32.4%	67.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	76.98	44.22	(32.76)	-42.6%	57.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	299.04	317.24	18.20	6.1%	106.1%
- Otras Retenciones	84.39	41.75	(42.64)	-50.5%	49.5%
- Otros	11.51	46.97	35.46	308.2%	408.2%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>78.98</b>	<b>59.73</b>	<b>(19.25)</b>	<b>-24.4%</b>	<b>75.6%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,125.73</b>	<b>1,121.72</b>	<b>(4.01)</b>	<b>-0.4%</b>	<b>99.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	430.80	407.82	(22.98)	-5.3%	94.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	58.83	50.90	(7.94)	-13.5%	86.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	58.46	130.30	71.84	122.9%	222.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	18.08	34.28	16.20	89.6%	189.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	84.08	77.69	(6.39)	-7.6%	92.4%
- Constitución de Cias	33.58	22.16	(11.43)	-34.0%	66.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	388.18	347.97	(40.21)	-10.4%	89.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	53.72	50.60	(3.12)	-5.8%	94.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,740.59</b>	<b>13,571.44</b>	<b>(169.15)</b>	<b>-1.2%</b>	<b>98.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,744.62</b>	<b>7,111.34</b>	<b>366.73</b>	<b>5.4%</b>	<b>105.4%</b>
- ITBIS	6,744.62	7,111.34	366.73	5.4%	105.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,283.65</b>	<b>5,542.06</b>	<b>(741.59)</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	423.58	357.25	(66.32)	-15.7%	84.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	832.25	779.44	(52.81)	-6.3%	93.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	346.41	134.40	(212.02)	-61.2%	38.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,628.06	975.34	(652.72)	-40.1%	59.9%
- Hidrocarburos Específico	2,173.22	2,455.08	281.86	13.0%	113.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	560.46	536.41	(24.04)	-4.3%	95.7%
- Impuesto S/ los Seguros	319.17	294.39	(24.78)	-7.8%	92.2%
- Otros	0.51	9.75	9.25	1829.2%	1929.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>657.01</b>	<b>863.98</b>	<b>206.97</b>	<b>31.5%</b>	<b>131.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	502.41	551.05	48.64	9.7%	109.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	35.47	215.33	179.86	507.0%	607.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	119.12	97.55	(21.57)	-18.1%	81.9%
- Otros	-	0.04	0.04	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>55.32</b>	<b>54.06</b>	<b>(1.25)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>481.48</b>	<b>489.73</b>	<b>8.26</b>	<b>1.7%</b>	<b>101.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	475.16	489.60	14.44	3.0%	103.0%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>36.52</b>	<b>41.86</b>	<b>5.34</b>	<b>14.6%</b>	<b>114.6%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	36.52	41.86	5.34	14.6%	114.6%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>170.17</b>	<b>177.32</b>	<b>7.15</b>	<b>4.2%</b>	<b>104.2%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	167.40	175.64	8.24	4.9%	104.9%
- Derechos Administrativos	2.36	1.68	(0.68)	-28.6%	71.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>183.87</b>	<b>187.91</b>	<b>4.03</b>	<b>2.2%</b>	<b>102.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	168.44	170.66	2.21	1.3%	101.3%
- Multas y Sanciones	10.01	13.56	3.55	35.4%	135.4%
- Ingresos Diversos	3.56	3.45	(0.11)	-3.0%	97.0%
- Otros	1.86	0.24	(1.62)	-87.0%	13.0%
<b>TOTAL</b>	<b>23,954.67</b>	<b>23,351.40</b>	<b>(603.27)</b>	<b>-2.5%</b>	<b>97.5%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>19,963.43</b>	<b>20,461.48</b>	<b>498.06</b>	<b>2.5%</b>	<b>102.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6,479.00</b>	<b>6,837.50</b>	<b>358.50</b>	<b>5.5%</b>	<b>105.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	179.04	119.99	(59.05)	-33.0%	67.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,611.43	5,234.52	623.08	13.5%	113.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	747.41	551.63	(195.77)	-26.2%	73.8%
- Retención sobre Premios	73.81	45.66	(28.14)	-38.1%	61.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	84.77	94.04	9.27	10.9%	110.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	325.03	295.02	(30.02)	-9.2%	90.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	457.50	496.64	39.13	8.6%	108.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>9,636.47</b>	<b>10,167.60</b>	<b>531.13</b>	<b>5.5%</b>	<b>105.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,060.57	8,240.13	179.56	2.2%	102.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,272.49	1,735.50	463.01	36.4%	136.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	50.64	51.07	0.43	0.8%	100.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	73.89	74.77	0.88	1.2%	101.2%
- Impuesto Casinos de Juego	32.74	29.12	(3.62)	-11.1%	88.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	12.18	8.73	(3.45)	-28.3%	71.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	113.00	8.90	(104.10)	-92.1%	7.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	20.96	19.39	(1.57)	-7.5%	92.5%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,700.31</b>	<b>3,344.48</b>	<b>(355.83)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
- Dividendos	513.72	320.54	(193.18)	-37.6%	62.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	335.24	174.93	(160.32)	-47.8%	52.2%
- Pagos al Exterior en General	1,657.42	1,681.97	24.55	1.5%	101.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	60.71	39.60	(21.11)	-34.8%	65.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	152.57	88.33	(64.24)	-42.1%	57.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.58	816.31	62.73	8.3%	108.3%
- Otras Retenciones	199.82	111.48	(88.34)	-44.2%	55.8%
- Otros	111.25	111.33	84.08	308.6%	408.6%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>147.65</b>	<b>111.90</b>	<b>(35.75)</b>	<b>-24.2%</b>	<b>75.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,448.61</b>	<b>2,264.15</b>	<b>(184.46)</b>	<b>-7.5%</b>	<b>92.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	754.97	690.93	(64.05)	-8.5%	91.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	190.18	188.69	(1.49)	-0.8%	99.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	131.01	168.58	37.57	28.7%	128.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	53.71	47.04	(6.68)	-12.4%	87.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	177.04	158.82	(18.22)	-10.3%	89.7%
- Constitución de Cias	91.99	68.44	(23.55)	-25.6%	74.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	931.65	850.42	(81.23)	-8.7%	91.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	118.05	91.23	(26.82)	-22.7%	77.3%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>31,957.23</b>	<b>31,215.35</b>	<b>(741.88)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>14,860.60</b>	<b>15,642.23</b>	<b>781.63</b>	<b>5.3%</b>	<b>105.3%</b>
- ITBIS	14,860.60	15,642.23	781.63	5.3%	105.3%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>15,253.29</b>	<b>13,609.21</b>	<b>(1,644.07)</b>	<b>-10.8%</b>	<b>89.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,433.07	1,347.52	(85.54)	-6.0%	94.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,204.42	2,146.58	(57.84)	-2.6%	97.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	981.83	818.96	(162.87)	-16.6%	83.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,808.47	2,165.64	(1,642.83)	-43.1%	56.9%
- Hidrocarburos Específico	4,884.23	5,296.14	411.90	8.4%	108.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,210.01	1,105.28	(104.73)	-8.7%	91.3%
- Impuesto S/ los Seguros	729.67	701.66	(28.02)	-3.8%	96.2%
- Otros	1.58	27.43	25.86	1639.6%	1739.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,731.71</b>	<b>1,863.33</b>	<b>131.62</b>	<b>7.6%</b>	<b>107.6%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,044.86	1,056.05	11.19	1.1%	101.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	453.70	609.46	155.76	34.3%	134.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	233.15	197.72	(35.43)	-15.2%	84.8%
- Otros	-	0.10	0.10	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>111.63</b>	<b>100.58</b>	<b>(11.05)</b>	<b>-9.9%</b>	<b>90.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>965.79</b>	<b>1,037.62</b>	<b>71.82</b>	<b>7.4%</b>	<b>107.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	956.26	1,037.02	80.76	8.4%	108.4%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>74.90</b>	<b>77.80</b>	<b>2.90</b>	<b>3.9%</b>	<b>103.9%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	74.90	77.80	2.90	3.9%	103.9%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>335.81</b>	<b>323.67</b>	<b>(12.14)</b>	<b>-3.6%</b>	<b>96.4%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	330.40	320.45	(9.94)	-3.0%	97.0%
- Derechos Administrativos	4.78	3.22	(1.56)	-32.6%	67.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>370.64</b>	<b>425.86</b>	<b>55.22</b>	<b>14.9%</b>	<b>114.9%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	330.42	400.32	69.89	21.2%	121.2%
- Multas y Sanciones	20.47	17.52	(2.95)	-14.4%	85.6%
- Ingresos Diversos	16.06	7.49	(8.57)	-53.4%	46.6%
- Otros	3.69	0.54	(3.16)	-85.5%	14.5%
<b>TOTAL</b>	<b>56,116.40</b>	<b>55,805.93</b>	<b>(310.47)</b>	<b>-0.6%</b>	<b>99.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.



## RECAUDACION MENSUAL DGII

AÑO 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero*	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>12,700.07</b>	<b>7,761.41</b>	<b>20,461.48</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,842.15</b>	<b>2,995.35</b>	<b>6,837.50</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.19	86.80	119.99
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.23	2,279.29	5,234.52
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.85	237.78	551.63
- Retención sobre Premios	28.92	16.75	45.66
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.07	42.98	94.04
- Retención Retribuciones Complementarias	190.19	104.83	295.02
- Retención Intereses Personas Físicas	269.70	226.93	496.64
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,632.42</b>	<b>3,535.19</b>	<b>10,167.60</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.41	3,436.72	8,240.13
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.50	-	1,735.50
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.75	25.32	51.07
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.60	39.16	74.77
- Impuesto Casinos de Juego	13.65	15.47	29.12
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.50	4.22	8.73
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.63	4.28	8.90
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.38	10.01	19.39
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,173.33</b>	<b>1,171.15</b>	<b>3,344.48</b>
- Dividendos	260.24	60.30	320.54
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	91.97	82.96	174.93
- Pagos al Exterior en General	1,123.72	558.25	1,681.97
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.14	19.46	39.60
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.11	44.22	88.33
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.07	317.24	816.31
- Otras Retenciones	69.73	41.75	111.48
- Otros	64.35	46.97	111.33
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>52.17</b>	<b>59.73</b>	<b>111.90</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,142.43</b>	<b>1,121.72</b>	<b>2,264.15</b>
- Operaciones Inmobiliarias	283.10	407.82	690.93
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.80	50.90	188.69
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.28	130.30	168.58
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.75	34.28	47.04
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.13	77.69	158.82
- Constitución de Cias	46.28	22.16	68.44
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.45	347.97	850.42
- Accesorios sobre la Propiedad	40.63	50.60	91.23
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,643.91</b>	<b>13,571.44</b>	<b>31,215.35</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,530.88</b>	<b>7,111.34</b>	<b>15,642.23</b>
- ITBIS	8,530.88	7,111.34	15,642.23
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,067.15</b>	<b>5,542.06</b>	<b>13,609.21</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.27	357.25	1,347.52
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.14	779.44	2,146.58
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.56	134.40	818.96
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.30	975.34	2,165.64
- Hidrocarburos Específico	2,841.06	2,455.08	5,296.14
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.87	536.41	1,105.28
- Impuesto S/ los Seguros	407.27	294.39	701.66
- Otros	17.68	9.75	27.43
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>999.35</b>	<b>863.98</b>	<b>1,863.33</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.00	551.05	1,056.05
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.13	215.33	609.46
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.16	97.55	197.72
- Otros	0.06	0.04	0.10
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>46.51</b>	<b>54.06</b>	<b>100.58</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>547.89</b>	<b>489.73</b>	<b>1,037.62</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.42	489.60	1,037.02
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>35.94</b>	<b>41.86</b>	<b>77.80</b>
- Impuesto Emisiones CO2	35.94	41.86	77.80
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>146.35</b>	<b>177.32</b>	<b>323.67</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.81	175.64	320.45
- Derechos Administrativos	1.54	1.68	3.22
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>237.95</b>	<b>187.91</b>	<b>425.86</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.66	170.66	400.32
- Multas y Sanciones	3.96	13.56	17.52
- Ingresos Diversos	4.04	3.45	7.49
- Otros	0.29	0.24	0.54
<b>TOTAL</b>	<b>32,454.53</b>	<b>23,351.40</b>	<b>55,805.93</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.